



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

CATEDRA DE ODONTOLOGÍA LEGAL FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. UNC.



GUIA DE ACTIVIDADES TEORICO - PRACTICAS 2015

ISBN 978-987-707-006-4



**ACTIVIDADES TEORICO - PRACTICAS DESARROLLADAS DE ACUERDO AL PLAN DE
ACTIVIDADES DE LA CATEDRA DE ODONTOLOGIA LEGAL, APROBADO POR EL
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, RESOLUCION 223/15.**

**Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier
medio mecánico, óptico o digital sin el consentimiento por escrito de sus autores**

PERSONAL DE LA CATEDRA

Profesor Adjunto a Cargo de Cátedra:

Prof. Od. Luis M. Hernando

Profesores Asistentes:

Prof. Od. Cristian Baglini

Prof. Od. Cecilia Berberian

Prof. Od. Ezequiel I. Forte

Prof. Od. Germán Stropa

Prof. Od. Agustín Zamar

Prof. Od. Víctor Zanetta

Secretaria:

Sra. Alicia Castro

The background features a faint, grayscale image of a scale of justice, symbolizing law and equity. To the left, a portion of a university seal is visible, with the text 'UNIVERSIDAD' and 'UNIV' partially legible.

HORARIOS DE CONSULTA

MARTES DE 12 A 16 HS

TELEFONO

4333032/33 Int. 144

PAGINA WEB

<http://www.odo.unc.edu.ar>

AULA VIRTUAL

<http://aulavirtual.odontologia.unc.edu.ar>

INDICACIONES PARA LOS ALUMNOS

El programa de clases tiene un ordenamiento estructurado para poder avanzar en su conocimiento. Los temas tienen una relación entre sí. Se recomienda a los alumnos muy especialmente que sigan las clases según la guía que se les suministra y controlen su propio aprendizaje, sin esperar a la proximidad de las evaluaciones. Las guías deben traerse a todas las clases obligatoriamente. Se les recuerda que ciertos conocimientos adquiridos en materias previas (no necesariamente correlativas en el plan de estudio) son imprescindibles para la comprensión de los temas de clase y es responsabilidad del alumno repasarlos para el mejor aprovechamiento de las mismas. Toda información relacionada con el cursado de Odontología Legal figurará en el transparente y en el aula virtual de la Cátedra.

Durante el cursado de esta materia se pretende que Ud. Pueda:

- Buscar modos apropiados para estudiar los contenidos seleccionados.
- Buscar abordajes que contemplen el estudio de la Odontología Legal desde una perspectiva integral y humanizada.
- Participar activamente con el objeto de comprometerlo en procesos cognitivos de mayor nivel de complejidad que superen la mera repetición de aquello que fue dado por su instructor.

Esta Guía Actividades Prácticas, tiene como propósito servir de apoyo a la construcción del aprendizaje basándose en la realización de actividades de aprendizaje diseñadas teniendo en cuenta los objetivos de cada una de las unidades que conforman el contenido de la signatura y está en estrecha relación con el programa de estudios de la asignatura.

Las actividades de aprendizaje se complementan con las actividades propuestas en nuestra aula virtual, las que tienen carácter obligatorio; les recomendamos ingresar diariamente al aula virtual.

No crea que para estudiar Odontología Legal basta la memoria, que es necesaria pero no suficiente: distinga los conceptos, sintetice y compare textos, emita juicios de valor.

LOS ALUMNOS DEBEN ASISTIR A CLASE CON LA BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA ESTUDIADA Y LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUALES REALIZADAS.

PARA LA FIRMA DE REGULARIDAD, LA GUIA DE ACTIVIDADES TEORICO – PRACTICAS DEBE SER APROBADA Y FIRMADA POR SU DOCENTE

LES DESEAMOS UN MUY BUEN AÑO DE TRABAJO

CONDICIÓN DE LOS ALUMNOS SEGÚN RES HCD 06/06 Y SU MODIFICATORIA RES. HCD. 249/10

Régimen de Promoción de Asignaturas sin Examen Final

Los alumnos que deseen alcanzar la condición de Promoción, deberán cumplimentar con las siguientes exigencias:

- Asistir al 90% de las actividades obligatorias previstas por la cátedra.
- Aprobar el 100% de las actividades obligatorias evaluativas (trabajos prácticos, trabajos grupales, seminarios, talleres, etc.).
- Aprobar el 100% de las evaluaciones parciales.
- Aprobar con promedio no inferior a 7 (siete) puntos (sin aplazos) en las evaluaciones de cada unidad temática desarrolladas en nuestra aula virtual.
- Aprobar con promedio no inferior a 7 (siete) puntos (sin aplazos) en las actividades obligatorias de cada unidad temática desarrolladas en nuestra aula virtual.
- Cumplimentar con el 100% de las actividades previstas por la cátedra para alumnos promocionales. (Ej. Monografías, revisiones bibliográficas, etc.).

De la nota final

- Obtener promedio no inferior a 7 (siete) puntos en las actividades obligatorias evaluativas (no se promediarán aplazos).
- Obtener calificación no inferior a 7 (siete) puntos en cada evaluación parcial.
- Obtener calificación no inferior a 7 (siete) puntos (sin aplazos) en las evaluaciones de cada unidad temática desarrolladas en nuestra aula virtual.
- Obtener calificación no inferior a 7 (siete) puntos (sin aplazos) en las actividades obligatorias de cada unidad temática desarrolladas en nuestra aula virtual.

De los recuperatorios

- Se podrá recuperar una sola evaluación parcial por no haber alcanzado los 7 (siete) puntos, siempre que en las demás evaluaciones parciales haya obtenido notas no inferiores a 7 (siete) puntos.
- Una actividad obligatoria evaluativa cuya calificación no permita alcanzar el promedio de 7 (siete) puntos.

- Todas las inasistencias debidamente justificadas tanto a parciales, prácticos, talleres, actividades obligatorias, coloquios, etc.
- La calificación obtenida en el Recuperatorio será la definitiva.

Promedio general

Se obtiene de promediar las notas de las evaluaciones parciales y el promedio de las actividades obligatorias evaluativas, cuyo resultado no podrá ser inferior a 7 (siete) puntos, dicho promedio será tomado como calificación final, y constará en el Acta de Examen Final y en la Libreta de Estudiante.

Las actividades que se realizan en el Aula Virtual de la Cátedra tienen carácter obligatorio y evaluativo.

De la validez

La promoción obtenida en una asignatura permanecerá vigente mientras dure la regularidad de la misma.

De los alumnos regulares

Son condiciones para alcanzar la regularidad:

- Asistir al 80% de las actividades obligatorias previstas por la Cátedra.
- Aprobar el 100% de las actividades evaluativas obligatorias (trabajos prácticos, trabajos grupales, laboratorio, seminarios, talleres, etc.).
- Aprobar con promedio no inferior a 4 puntos (sin aplazos) las evaluaciones de cada unidad temática desarrolladas en nuestra aula virtual.
- Aprobar con promedio no inferior a 4 puntos (sin aplazos) las actividades obligatorias de cada unidad temática desarrolladas en nuestra aula virtual.
- Aprobar el 100% de las evaluaciones parciales.

De las calificaciones

- Obtener una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos en las actividades obligatorias evaluativas. En este caso el 4 (cuatro) equivale al 60% correcto de cada actividad.
- Obtener una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos (sin aplazos) en las evaluaciones de cada unidad temática desarrolladas en nuestra aula virtual.

- Obtener una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos (sin aplazos) en las actividades obligatorias de cada unidad temática desarrolladas en nuestra aula virtual.
- Obtener calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos en cada una de las evaluaciones parciales. En este caso el 4 (cuatro) equivale al 60% correcto del total de cada evaluación.

De los recuperatorios

- De una sola evaluación parcial cuya nota sea inferior a 4 (cuatro) puntos.
- De dos actividades obligatorias evaluativas para alcanzar la calificación de 4 (cuatro) puntos o por inasistencia debidamente justificada.
- Todas las inasistencias debidamente justificadas tanto a parciales, prácticos, talleres, actividades obligatorias, coloquios, etc.
- La evaluación final para esta condición constará de un examen teórico oral o escrito.

Las actividades que se realizan en el Aula Virtual de la Cátedra tienen carácter obligatorio y evaluativo.

De los Alumnos Libres

Será considerado libre el alumno que no haya cumplimentado con los requisitos establecidos para las condiciones mencionadas anteriormente.

Examen Final

- El examen constará de una evaluación práctica y una teórica siendo la primera eliminatoria.
- En la evaluación práctica el alumno deberá mostrar dominio de todos los contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales, explicitados en el programa de la asignatura.
- La evaluación teórica podrá ser oral o escrita.

De la justificación de inasistencias

El alumno podrá justificar sus inasistencias, con la siguiente documentación:

- Los certificados de inasistencias por enfermedad deberán ser otorgados o debidamente legalizados por Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Las inasistencias por defunción de familiares de 1º ó 2º grado de consanguinidad, deberán justificarse con el certificado de defunción correspondiente o con el aviso fúnebre del diario.
- Otras causales de inasistencias justificables, en las que el alumno deberá presentar el certificado correspondiente, son las siguientes:
- Participación en Congresos.
- Participación en sesiones como Consejeros del Consejo Directivo de la Facultad.
- Participación en sesiones como Consiliarios del Consejo Superior de la Universidad.
- Actividades culturales y deportivas programadas por esta Universidad u otros organismos oficiales.
- Cambio de horario laboral.

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Odontología Legal, se dicta en el décimo cuatrimestre de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba. En la formación de un odontólogo generalista, La Odontología Legal, comprende la adquisición de los conocimientos necesarios para la protección laboral y social del profesional odontólogo, desarrollando capacidades para cumplir con tareas de peritaje, auditoría odontológica y Odontología Forense.

Todos los temas tratados le permitirán, al educando integrarse como recién egresado, profesionalmente a la realidad social, y comprometerse con las demandas sentidas de la comunidad a la que pertenece, prestando sus servicios de salud con el más alto conocimiento de la Odontología y con el más elevado espíritu humanista, teniendo siempre como eje la Ética que nos orienta como debemos actuar en relación con los demás.

La enseñanza – aprendizaje en la que se desarrollarán los contenidos de la asignatura se basarán en el rol activo del alumno para lograr un *aprendizaje comprensivo* mediante la resolución de situaciones problemáticas. Se pretende desarrollar en los alumnos un rol activo frente a la construcción de los conocimientos de Odontología Legal; por la cual se piensa que la “comprensión genuina” se logra en la resolución de situaciones problemáticas, haciendo de este punto el eje de esta propuesta didáctica y, fundamentado, en que la comprensión es el resultado del aprendizaje significativo. Esto supone que el alumno ha construido una red de relaciones conceptuales que facilita su retención y genera una actitud positiva para “querer aprender”.

Esta asignatura parte de una perspectiva del conocimiento disciplinar como es el estudio del sistema legal y jurídico vigente. Los contenidos están organizados por unidades didácticas correlacionadas entre sí de complejidad creciente, que internalizados significativamente, serán para los alumnos un bagaje de experiencias, que le permitirá aplicarlos al momento de realizar su ejercicio profesional.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

En el contexto del alcance de la Educación Superior, la asignatura Odontología Legal pretende desarrollar en los alumnos las siguientes competencias:

- Fomentar el adecuado entendimiento de las obligaciones deontológicas y de los principios éticos por los que se rige la práctica de la Odontología.
- Ser competentes en respetar a los pacientes y colegas sin prejuicios relacionados con el sexo, diversidad de origen y de oportunidades, lengua o cultura.
- Saber conformar los documentos medicolegales de uso más frecuente en Odontología.
- Saber aplicar las técnicas periciales básicas en Odontología en los casos requeridos por los Tribunales de Justicia.
- Saber evaluar los riesgos tóxicos de las sustancias utilizadas en la práctica de la profesión, tanto para el paciente como para el propio profesional.
- Desarrollar la responsabilidad social, compromiso ético, bioético y ciudadano.

PROPÓSITOS

- Conocer y comprender la trascendencia de su futura actividad profesional en cuanto a la responsabilidad penal, civil y social en que pudiera incurrir en su desempeño profesional.
- Relacionar distintas áreas del conocimiento específico referidas a la profesión con otras áreas del conocimiento; principalmente, las relacionadas con la Odontología legal y forense.
- Lograr incorporar conocimientos especializados en odontología legal y forense para que su intervención en el entorno social sea de apoyo a la comunidad y a las instituciones.

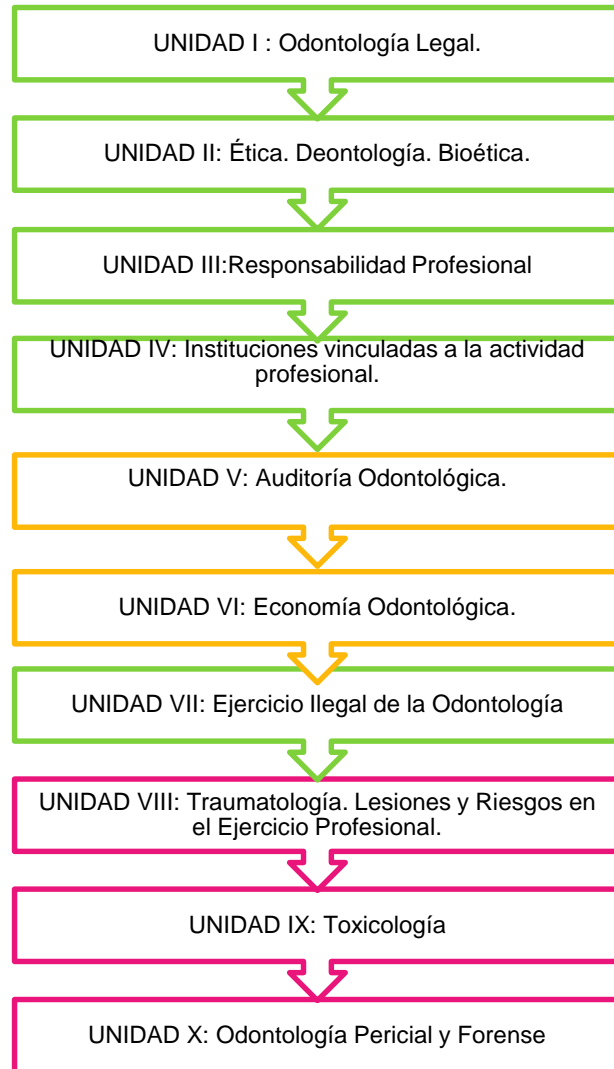
OBJETIVOS GENERALES

- Analizar las nociones básicas de derecho para ser aplicadas a la Odontología Legal.
- Entender los fundamentos legales que reglamentan el ejercicio profesional.
- Analizar y diferenciar los derechos y deberes del odontólogo.
- Reconocer la importancia de la ética y los valores en la formación integral del profesional.
- Analizar y pensar críticamente la influencia de la Bioética en la relación paciente profesional.
- Interpretar la responsabilidad que le compete al odontólogo en el ejercicio de su profesión y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- Analizar las relaciones con las instituciones vinculadas a la odontología.
- Analizar la importancia de la Odontología Forense.
- Interpretar los alcances y el rol que desempeña la seguridad social.
- Comprender la economía odontológica para lograr la correcta aplicación en la organización del consultorio.
- Comprender la importancia legal y jurídica de confeccionar la historia y ficha clínica odontológica.
- Interpretar las obligaciones legales y laborales que reglamentan la actividad de los colaboradores del odontólogo.
- Analizar los alcances de la auditoría odontológica, en el marco del Sistema de Salud vigente.
- Interpretar la importancia del desempeño del odontólogo como auxiliar de la justicia.

DESARROLLO ESQUEMÁTICO DEL PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA LEGAL

Contenidos de acuerdo al nuevo plan de estudios 2011(Ord. HCD 4/10) y a la Res. 1413/2008 del Ministerio de educación.

- Contenidos de Odontología Legal.
- Contenidos de Auditoría y Economía.
- Contenidos de Odontología Forense.



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ODONTOLOGÍA LEGAL

AÑO ACADEMICO 2013

Unidad I: Odontología Legal

Objetivos

- Establecer la relación existente entre el Derecho, Odontología Legal, Economía Odontológica y Odontología Forense.
- Odontología Legal. Concepto. Odontología Forense. Concepto. Antecedentes históricos. Precursores argentinos y extranjeros.
- Interpretar los alcances de la Odontología Legal. Su importancia y relación con otras ciencias y disciplinas.
- Analizar las leyes que reglamentan el ejercicio profesional, sus alcances e incumbencias.
- Comprender los límites legales del ejercicio profesional.

Contenidos

- Concepto y definición de Odontología Legal. Su relación con Medicina Legal y con otras ciencias.
- Introducción a las Ciencias Jurídicas. Nociones generales de Derecho: Concepto, su análisis. Clasificación. Orden jurídico positivo. Caracteres. Fines. Códigos. Concepto. Clasificación.
- Constitución Nacional. Constitución de la Provincia de Córdoba.
- Ejercicio Legal de la Odontología. Legislación. Legislación Nacional. Ley 17.132 y su reglamentación. Legislación Provincial.
- Juramento. Título. Especialidades.
- Distintas formas de ejercicio profesional. Convenios y tratados sobre títulos profesionales obtenidos en el extranjero. Revalidas. Tratado de Montevideo, países que lo integran.
- Plataforma Virtual Facultad de Odontología. Acceso. Indicaciones generales y particulares de las actividades a desarrollar en el aula virtual de la cátedra.

Unidad II: Ética - Deontología - Bioética.

Objetivos

- Estimular la reflexión del alumno acerca de la importancia y conveniencia de la asistencia odontológica responsable basada en el Humanismo; es decir, en la actitud vital integradora de los Valores Humanos.
- Reconocer a la Ética como ciencia especulativa, práctica y normativa que estudia los actos humanos y define el recto proceder de la conducta, elemento esencial para el desempeño profesional y la vida en el ámbito social.
- Reconocer a la Deontología Odontológica como la ciencia que trata sobre los deberes y obliga a observar las normas morales, jurídicas y reglamentarias que regulan el conjunto de responsabilidades relacionadas con el ejercicio profesional.
- Reconocer a la Bioética como el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida, de las ciencias de la salud, de las ciencias referidas a las prácticas del cuidado de la salud y la vida, del correcto obrar científico y del obrar profesional basado en la Ética Clínica y que manda al odontólogo a respetar la índole humana en todo encuentro profesional-paciente.

Contenidos

- Ética. Concepto. Importancia. Características. Fundamentos de la Ética. División. Su relación con otras ciencias. Conceptos de Ética Médica y Ética Clínica. La Ética y el Derecho. Ética profesional en Odontología.
- Deontología. Concepto. La Deontología como ética del deber. Componente moral; intelectual; componente orgánico o relaciones profesionales. Concepto de deber. Concepto de norma. Tipos de normas. Concepto de Código. Concepto de Juramento. La Deontología Odontológica. Problemas deontológicos en el ejercicio profesional.
- Bioética. Concepto. Su relación con las otras ciencias. Principios clásicos: Autonomía; Beneficencia; No Maleficencia; Justicia. Relación profesional-paciente. Concepto. Modo paternalista; relación dialogada. Derechos del paciente. Consentimiento Informado. Concepto. Su validez. Requisitos éticos. La Información al paciente; sus componentes. Facultad de Voluntariedad o Asenso. El requisito de la Capacidad. Consentimiento tácito; consentimiento simple; consentimiento específico. La negativa del paciente a someterse al tratamiento. El menor de edad y su consentimiento al tratamiento. La bioética y la investigación en seres humanos. La Bioética en Odontología.
- El Bien Moral. Concepto. Bienes básicos o Valores. Características de los valores. Fin o motivación del obrar. Fin y Valor. Ética de los valores. Importancia para el odontólogo y sus colaboradores de observar estos preceptos.

Unidad III: Responsabilidad Profesional

Objetivos

- Conocer los alcances de la Responsabilidad en el Ejercicio Profesional.
- Analizar situaciones que ante la falta de Responsabilidad Profesional configuran delitos.
- Valorar la importancia de resguardar el Secreto Profesional, tanto del odontólogo como se sus colaboradores.
- Valorar Odontología como Profesión Humanista al servicio de la comunidad.

Contenidos

- Responsabilidad. Concepto. Moral, Ética, Jurídica, Disciplinaria, Administrativa y Contable.
- La proyección del odontólogo en la sociedad como educador y generador de salud en el marco de las conductas éticas y su compromiso como profesional universitario.
- Interpretación y valoración del perfil del odontólogo establecido en el plan de estudios de nuestra facultad.
- Responsabilidad profesional. Concepto. Antecedentes históricos y jurídicos. Figuras y elementos constitutivos del delito de responsabilidad profesional. Sanciones. Códigos penal y civil.
- Mala praxis. Esencia y prevención de la misma. Iatrogenia.
- Asfalología. Distintos tipos de seguros.
- Secreto profesional. Concepto. Distintas formas. Resguardo. Justa causa. Elementos constitutivos de la violación del secreto. Disposiciones legales. El Secreto profesional y la actividad de los colaboradores del odontólogo.
- Documentos de la práctica odontológica: historia clínica, recetas, certificados. Aspectos éticos y legales.

Unidad IV: Instituciones vinculadas a la actividad profesional.

Objetivos

- Conocer la importancia de las instituciones odontológicas nacionales y extranjeras vinculadas al ejercicio profesional.
- Conocer distintas instituciones que intervienen de una manera directa o indirecta en las distintas etapas del ejercicio profesional.

Contenidos

- Instituciones y asociaciones. Concepto. Organización. Funciones. Fines para las cuales fueron creadas. Obligatorias, voluntarias, y creadas por Ley. Concepto de persona según el código civil argentino. Personas de una existencia ideal o de una existencia visible. Personería Jurídica. Concepto.
- Instituciones Odontológicas:
 - Obligatorias y voluntarias. Concepto.
 - Colegios odontológicos. Colegio odontológico de la provincia de Córdoba (Ley 4806/64). Colegios odontológicos creados en el país. Federación argentina de colegios odontológicos (FACO).
 - Círculos odontológicos. Círculos de las distintas Provincias argentinas. Círculo odontológico de la provincia de Córdoba. Asociación odontológica argentina.
 - Federaciones odontológicas. Federación odontológica de la provincia de Córdoba.
 - Confederación odontológica de la república argentina (CORA).
 - Instituciones internacionales: Federación dental internacional (FDI). Federación odontológica latinoamericana (FOLA).
- Instituciones asistenciales: Hospitales, centros odontológicos, clínicas odontológicas, institutos odontológicos, consultorios particulares.
- Instituciones relacionadas con el estado y la seguridad social:
 - Administración nacional de la seguridad social (ANSES). Régimen provisional público. Trabajadores autónomos. Trabajadores en relación de dependencia. Cajas de previsión Social. Caja de previsión social para los profesionales de la salud de la provincia de Córdoba (Ley N° 5777/96).
 - Superintendencia de servicios de salud (SSS). Antecedentes. Instituto nacional de obras sociales (INOS), administración nacional del seguro de salud (ANSSAL).
- Instituciones relacionadas con el Estado: Ministerios: de salud y acción social, de cultura y educación, de relaciones internacionales y culto, de trabajo, empleo y seguridad Social.

- Administración federal de ingresos públicos (AFIP). Dirección general impositiva (DGI). Administración nacional de medicamentos, alimentos y tecnología médica. Ministerio de salud y acción social (ANMAT). Sistema de la provincia de Córdoba de farmacovigilancia.
- Instituciones relacionadas con el Estado y la investigación científica: Secretaría de ciencia y tecnología (SeCyT). Comisión nacional de evaluación y acreditación universitaria (CONEAU).
- Instituciones universitarias: Facultades de odontología del país. Asociación de facultades de odontología de la república Argentina (AFORA).

Unidad V: Auditoria Odontológica.

Objetivos

- Aplicar la auditoria odontológica, como un control de la calidad de atención.
- Comprender la importancia y el sentido que tiene el correcto registro odontológico en las fichas de obras sociales.
- Reconocer los diferentes tipos de auditorías, calcular costos, interpretar normas, conocer la documentación que libra el odontólogo.

Contenidos

- Auditoria odontológica. Concepto. Función e importancia de la misma. Distintas formas realización. Procesos. Resultados.
- Normas de Atención. Historia clínica.
- Cualidades que debe reunir el odontólogo auditor.
- Facturación a obras sociales.

Unidad VI: Economía Odontológica

Objetivos

- Interpretar a la odontología no solo como vocación, sino también como medio de vida.
- Aplicar el marketing odontológico como una herramienta muy importante para la gestión y organización del consultorio.
- Analizar los factores que determinan el costo de la atención odontológica.
- Aplicar la auditoria odontológica, como un control de la calidad de atención.
- Interpretar que es un deber por ley positiva, cumplir con el pago de los impuestos que gravan la actividad profesional.
- Comprender la importancia y el sentido que tiene el correcto registro odontológico en las fichas de obras sociales.
- Analizar desde los aspectos éticos y legales la actividad de los colaboradores del odontólogo.

Contenidos

- Economía odontológica. Concepto. El consultorio como empresa. Marketing odontológico concepto. Elementos controlables del marketing. Calidad. Concepto.
- Honorarios profesionales. Concepto. Aspectos legales relacionados con el cobro de honorarios. Aranceles privados y de obras sociales. Distintos sistemas para establecerlos (de estructura de costos, propios de cada obra social).
- Presupuesto odontológico. Concepto. Elementos a tener en cuenta para elaborar un presupuesto.
- Impuestos que gravan la actividad profesional. Monotributo. Ley Nacional N° 25865/04. Impuesto a las ganancias. Impuesto sobre los bienes personales. Ingresos brutos. Quiénes deben tributarlos. Obligación de facturar. Concepto. Facturas o recibos. Características y diferencias.
- Personal auxiliar del odontólogo: Aspectos laborales y legales que regulan su actividad: Asistente dental y secretaria. Obligaciones determinadas por los convenios de trabajos 277/75 y 108/75. Técnico dental: Obligaciones legales y laborales derivadas según la relación establecida. Aspectos legales que rigen la actividad del técnico dental.

Unidad VII: Ejercicio ilegal de la odontología

Objetivos

- Interpretar actitudes que pueden configurar delitos.
- Conocer las obligaciones y prohibiciones de los colaboradores del odontólogo.
- Diferenciar situaciones que configuran delitos contra la salud pública y la administración pública.
- Reconocer las leyes provinciales y nacionales que reglamentan el ejercicio profesional.

Contenidos

- Delito. Concepto (Código penal y código civil). Características del delito. Elementos constitutivos de un delito. Pena. Concepto. Distintas formas de aplicar una pena o sanción.
- Delitos contra la salud pública. Código penal argentino. Curanderismo, charlatanismo y cesión de título.
- Delitos contra la administración pública. Usurpación de título.
- Intrusismo. Fronterismo. Concepto. Formas de prevención.

Unidad VIII: Traumatología, lesiones y riesgos en el ejercicio profesional.

Objetivos

- Evaluar lesiones en la cavidad bucal, para la prognosis y estimación de los daños producidos por traumatismos.
- Interpretar el papel del odontólogo desde el punto de vista legal, frente a distintos traumatismos.
- Comprender la importancia de la prevención de lesiones en los traumatismos del aparato estomatognático.

Contenidos

- Traumatología. Concepto. Clasificación de los traumatismos, Causa. Concausa. Imputabilidad.
- Las lesiones en el código penal argentino (Art.89, 90, 91 y 94). Lesiones en el aparato estomatognático y en el rostro.
- Baremos. Concepto. Distintos tipos. Ley de accidentes de trabajo N° 9688/15, su valor histórico.
- Ley de riesgos del trabajo N° 24.557/95. Diferencia entre accidente de trabajo y enfermedad profesional. Riesgos en el consultorio odontológico, para el profesional, sus colaboradores y para el paciente. Su prevención.
- Traumatismos en la práctica de deportes. Función del odontólogo en la prevención de lesiones en el aparato estomatognático. Protectores bucales.

Unidad IX: Toxicología

Objetivos

- Analizar los principios y fundamentos de la toxicología.
- Comprender los riesgos a que está sometido el odontólogo, su personal y paciente en la atención odontológica.
- Conocer dosis tóxicas y mortales de las sustancias y fármacos que se utilizan en el ejercicio profesional.
- Analizar las leyes relacionadas con el empleo incorrecto de determinadas sustancias.

Contenidos

- Toxicología. Concepto. Intoxicación y envenenamiento. Diferencia desde el punto de vista legal.
- Distintas causas de intoxicación y envenenamiento de competencia del odontólogo.
- Vías de absorción y eliminación de los tóxicos. Manifestaciones bucales por intoxicaciones. Riesgos. Su prevención.
- Drogadicciones Sociales: Alcohol, tabaco, su prevención. Recomendaciones de la federación dental internacional, respecto del uso del tabaco.

Unidad X: Odontología pericial y forense

Objetivos

- Interpretar los deberes del odontólogo como auxiliar de la justicia en el ámbito civil, laboral y penal.
- Analizar la importancia de los procedimientos periciales como un servicio a la comunidad.
- Aplicar métodos generales de identificación de personas que le permiten al odontólogo hacer un aporte a la comunidad en la que se inserta como un profesional de la salud.
- Aplicar diferentes métodos de competencia del odontólogo para la identificación legal de las personas.

Contenidos

- Odontología pericial. Concepto. Perito. Concepto. Requisitos. Su clasificación. Designación de los peritos. Informe pericial. Su elaboración. Pautas para su presentación.
- Odontología forense. Identidad. Filiación e identificación. Concepto. Criminalística policial (técnica y científica) y criminalística médica y odontolegal. Principios fundamentales del proceso criminalístico. Métodos generales de identificación de las personas. Antropométrico o bertillonage. Fotografía. Retrato hablado. IdentiKit. Sistema calibar. Dactiloscopia. huellas dactilares, su clasificación y características. Poroscopía. Pelamatoscopía. Palamatoscopía.
- Métodos odontológicos comparativos de identificación de las personas. Historia y ficha clínica odontológica y ficha post mortem. Características de cada una. En tejidos duros: estudio y análisis de los elementos dentarios (retenidos, restos radiculares, anomalías, obturaciones o restauraciones, endodoncias, prótesis, implantes), formas de la arcada dentaria y maxilares. Estudio de senos frontales y maxilares. Mordeduras, sus características. Técnicas radiológicas. En tejidos blandos: Rugoscopía, concepto y clasificación. queiloscopía, concepto y clasificación. Métodos odontológicos reconstructivos de identificación de las personas: concepto, su clasificación. Determinación de la edad, raza, especie y talla. Odontometría.

Bibliografía

Básica

- BASILE WAISMAN. *Fundamentos de Medicina Legal*. Edit. El Ateneo. Argentina 1988.
- BASILE Y WAISMAN. *Medicina Legal y Deontológica*. Edit. Abaco Depalma. Argentina 1987.
- BELTRAN, J.B. *Medicina Legal para la enseñanza de la Odontología Legal y Social*. 2da. Edición. Edit. Talleres Gráficos Macagno. Buenos Aires. 1944.
- *Código Civil de la República Argentina*. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
- Constitución de la Nación Argentina. Reforma del año 1994.
- Constitución de la Provincia de Córdoba. Reforma del año 2001.
- Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
- DAYENOFF, D. *Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa*. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
- FONTÁN de DI BENEDETTO, S.: *Las especialidades en Odontología. Su reglamentación*. Tesis Doctoral Facultad de Odontología. U.N.C. 1997.
- Leyes Nacionales y Provinciales.
- BERGOGLIO, M. T. y otros: *La Responsabilidad Civil. Profesionales de la Salud. Establecimientos Asistenciales*. Edit. Advocatus. Argentina. 1992.
- Código Civil de la República Argentina. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
- Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
- CUMPLIDO, M. *Responsabilidad profesional del equipo de salud*. Edit. Alveroni. Córdoba 1997.
- DAYENOFF, D. *Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa*. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
- GARAY, O.E. y otros. *Responsabilidad Profesional de los Médicos Ética, Bioética y Jurídica: Civil y Penal*. Edit La Ley.2004.
- MOBILIO, J: *Practica de Buena Praxis*. Edit. Nuevo Pensamiento Judicial. Buenos Aires. 2000.
- YUNGANO LOPEZ BOLADO y otros. *Responsabilidad de los médicos*. Edit. de la Universidad de Buenos Aires 1992.
- ZUCCHERINO, R. *La praxis médica*. Edit. Depalma. Buenos Aires 1999.
- HERNANDO, L. M. *Manual de Odontología Legal. Principios para la práctica profesional*. Edit. UNC. Córdoba 2015.

Complementaria

- Cardozo C; Rodríguez E; Lolas F; Quezada A. *Ética y Odontología. Una introducción*. CIEB, Universidad de Chile. 1ra. Edición. 2007.
- Kottow M. *Introducción a la Bioética*. Edit Mediterráneo Ltda. Santiago de Chile. 2005.
- Patitó JA; Lossetti OA; Trezza FC; Guzmán C; Stingo NR. *Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense*. Edit Quorum. Buenos Aires. 2003.
- Basile A. *Fundamentos de Medicina Legal. Deontología y Bioética*. Edit El Ateneo. Buenos Aires. 2004.
- Ruiz DJ. *Ética y Deontología docente*. Ediciones Braga SA. Buenos Aires. 1987.
- Arrow KJ. *Elección social y valores individuales*. Edit Planeta Argentina. Bs As. 1994.
- Kelsen H. *¿Qué es Justicia?* Edit Planeta Argentina. Buenos Aires. 1993.
- Camps V; Callahan D. *Los fines de la Medicina*. Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas. Nro 11. Barcelona. 2004.

Artículos on line

<http://www.arquimaster.com.ar/index.html>

<http://www.ugr.unsl.edu.ar/documentos/accidentesyenfermedades.doc>

<http://www.cpcecba.org.ar/media/download/comisiones/laboral/enfermedades-accidentes.pdf>

CRONOGRAMA DE TRABAJOS TEORICO-PRACTICOS Y SEMINARIOS OBLIGATORIOS

TEORICO PRACTICO	UNIDAD	FECHA (SEMANAS)
1	APERTURA	10 – 14 AGOSTO
2	I	17 - 21 AGOSTO
3	II	24 - 28 AGOSTO
4	II	31 AGOSTO – 04 SEPTIEMBRE
SEMINARIO 1: INSTITUCIONES ODONTOLÓGICAS 03 DE SEPTIEMBRE 18 A 20HS		
5	III	07 – 11 SEPTIEMBRE
6	III	14 – 18 SEPTIEMBRE
7	IV	21 – 25 SEPTIEMBRE
8	IV	28 SEPTIEMBRE – 02 OCTUBRE
9	V	5 – 09 OCTUBRE
10	VI	12 – 16 OCTUBRE
11	VI	19 – 23 OCTUBRE
12	VII	26 - 30 OCTUBRE
13	VIII- IX	2 – 6 NOVIEMBRE
SEMINARIO 2: DERECHOS DEL PACIENTE 05 DE NOVIEMBRE 18 A 20HS		
14	X	09 – 13 NOVIEMBRE
RECUPERATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS Y EVALUACIONES EN LINEA		17 NOVIEMBRE
RECUPERATORIOS DE EXAMENES PARCIALES		26 NOVIEMBRE
FIRMA DE REGULARIDADES		30 NOVIEMBRE- 4 DICIEMBRE

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

EVALUACIONES EN LINEA	UNIDAD	DIA	HORARIO
1	I - II	JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE	19 A 23 HS
2	III - IV	JUEVES 01 DE OCTUBRE	19 A 23 HS
3	V - VI	JUEVES 22 DE OCTUBRE	19 A 23 HS
4	VII - VIII	JUEVES 05 DE NOVIEMBRE	19 A 23 HS
5	IX - X	JUEVES 12 DE NOVIEMBRE	19 A 23 HS

EVALUACIONES PARCIALES	UNIDAD	DIA	HORARIO
1	I - II - III -IV V	Jueves 08 de octubre	18 A 20 HS
2	V - VI -VII - VIII -IX - X	Jueves 19 de Noviembre	18 A 20 HS

ICONOGRAFIA DE TRABAJO

1. Este icono te indica que debes realizar una lectura sugerida



2. Este icono te indica que debes realizar un resumen



3. Con este icono se te indica que debes realizar un cuadro sinóptico



4. Este icono te indica que debes realizar una discusión en equipo



5. Cuando debas realizar un mapa conceptual se te indicará con este icono



6. Con este icono se te indica que debes realizar una búsqueda de información por internet o en el aula virtual de la Cátedra.



7. Con este icono se te indica que debes realizar una exposición con tu equipo de trabajo



8. Cuando se te indique una consulta con el profesor observarás este icono



9. Cuando aparezca este icono debes reflexionar sobre una pregunta orientadora



10. Este icono te indica que debes realizar un listado



11. Este icono te indica que debes realizar un cuadro comparativo de dos o más conceptos



UNIDAD I

UNIDAD I: Odontología Legal

Objetivos

- Establecer la relación existente entre el Derecho, Odontología Legal, Economía Odontológica y Odontología Forense.
- Odontología Legal. Concepto. Odontología Forense. Concepto. Antecedentes históricos. Precursores argentinos y extranjeros.
- Interpretar los alcances de la Odontología Legal. Su importancia y relación con otras ciencias y disciplinas.
- Analizar las leyes que reglamentan el ejercicio profesional, sus alcances e incumbencias.
- Comprender los límites legales del ejercicio profesional.

Contenidos

- Concepto y definición de Odontología Legal. Su relación con Medicina Legal y con otras ciencias.
- Introducción a las Ciencias Jurídicas. Nociones generales de Derecho: Concepto, su análisis. Clasificación. Orden jurídico positivo. Caracteres. Fines. Códigos. Concepto. Clasificación.
- Constitución Nacional. Constitución de la Provincia de Córdoba.
- Ejercicio Legal de la Odontología. Legislación. Legislación Nacional. Ley 17.132 y su reglamentación. Legislación Provincial.
- Juramento. Título. Especialidades.
- Distintas formas de ejercicio profesional. Convenios y tratados sobre títulos profesionales obtenidos en el extranjero. Revalidas. Tratado de Montevideo, países que lo integran.
- Plataforma Virtual Facultad de Odontología. Acceso. Indicaciones generales y particulares de las actividades a desarrollar en el aula virtual de la cátedra.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



Para la resolución de los casos remitirse a la Bibliografía.

- a) Según las diferencias entre la Ley Nacional 17.132 y la Ley Provincial 6.222, elaborar un nuevo cuadro comparativo con las semejanzas.

LEY NACIONAL N° 17132/67 LEY NACIONAL N° 23752/89 DR 800/95	LEY PROVINCIAL N° 6222/78 PROVINCIA DE CÓRDOBA Reglamentación año 1992.
<p>Art. 2°: A los efectos de esta ley considerase ejercicio de la profesión de Técnico en Prótesis Dental, a la actividad auxiliar de la odontología consistente en la confección de aparatos de ortodónticos y prótesis dentales, siguiendo específicas indicaciones del profesional odontólogo.</p> <p>Art. 3° Los Técnicos en Prótesis Dental podrán desarrollar su actividad efectuando únicamente la parte de laboratorio de las prótesis dentales sobre modelos rígidos no pudiendo actuar o realizar maniobras en la boca, ni prestar asistencia o tener relación directa con los enfermos, ni expender y/o entregar al público materiales o prótesis elaboradas.</p>	<p>Art. 3: Se entiende por Técnico en Prótesis Dental, la persona que tiene a su cargo la ejecución técnica y artesanal de la prótesis dental, fuera de la boca del paciente y por prescripción del Odontólogo. Debe considerarse los términos "Mecánico Dental", "Técnico Dental", y "Protesista Dental de Laboratorio", como sinónimo al de Técnico en Prótesis Dental.</p>
<p>Art. 8: Los locales o establecimientos donde ejerzan las personas comprendidas en la presente ley se denominarán "Laboratorio de prótesis dental" y deberán estar previamente habilitados por la Secretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social y sujetos a su fiscalización y control.</p>	<p>Art. 10: El Técnico en Prótesis Dental matriculado para ejercer su actividad deberá solicitar previamente a la Dirección General de Programación y Fiscalización Sanitaria a través del Departamento de Fiscalización de efectores, la habilitación del Taller respectivo. A tales fines dicho Departamento llevará un registro de Habilitaciones.</p>

<p>Art. 7: Los Técnicos en Prótesis Dental deberán llevar un <u>registro</u> en el cual consignarán los trabajos que reciban para su ejecución, así como un archivo de las correspondientes órdenes de trabajo suscritas por los odontólogos.</p>	<p>Art. 18: El <u>Libro de Registros</u> de trabajo previsto en el inc. "C" del art. 12 de la presente reglamentación, deberá tener foliatura pre-impresa de 01 al 100 y estar autorizado y sellado por el Departamento de Fiscalización de Efectores. En este libro deberá llevar al día, el Técnico en Prótesis Dental consignará diariamente las fechas de entrada y salidas de los trabajos: nombre, apellido y domicilio del Odontólogo que lo encomendó y características del trabajo a realizar.</p>
<p>Art. 9: En los laboratorios de prótesis Dental no podrá haber, bajo ningún concepto, sillón dental ni instrumental propio de un profesional odontólogo. La simple tenencia de estos elementos los hará pasibles de las sanciones.</p>	<p>Art.14: El Técnico en Prótesis Dental no podrá tener en el taller, instrumental y materiales de uso exclusivo del profesional odontólogo.</p> <p>Art. 22 Con respecto al libro de registros está prohibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Alterar el orden de envío de los trabajos. b) Dejar espacios libres o en blanco. c) Mutilar parte del mismo. <p>Art. 23 El Técnico en Prótesis Dental no podrá expender ni entregar prótesis dentales directamente al público.</p> <p>Art. 25 Al Técnico en Prótesis Dentales le está prohibido anunciar y ofrecer sus servicios por medio de órganos de difusión destinados al público en general a excepción de dirigirse exclusivamente a profesionales odontólogos, como así también le está vedado exhibir letreros o letreros o chapas referidos a la actividad pertinente.</p>

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



- a) Reunidos en grupos discutan: ¿Qué diferencia hay entre normas morales y normas jurídicas?



- b) Realicen un cuadro comparativo entre normas morales y normas jurídicas.



- c) Realicen con su grupo un cuadro comparativo de leyes, que contenga al menos: denominación, ámbito de aplicación, obligaciones, prohibiciones, decretos y modificaciones, artículos relacionados con la práctica profesional del odontólogo.



- d) Sinteticen las acciones para realizar la matriculación como odontólogo en la provincia de Córdoba.



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA UNIDAD



DESEÑAR MAPA CONCEPTUAL DE LA UNIDAD



CODIGO:

DECRETO:

DERECHO:

LEY:

EVALUACION CON CLAVE DE CORRECCION

1. Señale caracteres del Derecho Positivo.
 - a) Coercible, subjetivo, regulativo.
 - b) Obligatorio, regulativo, autárquico.
 - c) Natural, público, subjetivo.

2. Leyes que reglamentan el ejercicio profesional. Señale como se notifica según la ley nº 23798/90 Decreto 881/01.
 - a) Nombre y apellido y nº de DNI.
 - b) Primera letra del nombre, primera letra del apellido, día de nacimiento, mes, año.
 - c) Sexo F/M 1º letra nombre 2º letra nombre, 1º letra apellido 2º letra apellido, día de nacimiento mes año.

3. Denominación de la ley 17132.
 - a) Ley de ejercicios de las profesiones y actividades relacionadas con la salud humana.
 - b) Ley de ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas.
 - c) Ley de actividades para la salud pública.
 - d) Ley de regulación de profesionales de la salud humana.
 - e) Ley de ejercicio de la medicina y actividades a fines.

4. La norma jurídica se compone de tres elementos, enúncielos:

5. ¿Dónde se obtiene la matrícula profesional en la provincia de Córdoba?

6. ¿Qué es la Matriculación?

7. ¿Qué entiende por Poder Policial?

Pregunta	Opción
1	B
2	C
3	B
4	Hipótesis disposición, sanción
5	Colegio Odontológico
6	<p>*Es el Acto por el cual la Autoridad Sanitaria o la Entidad creada por Ley, a la cual el Estado delega el poder para otorga la autorización para el Ejercicio Profesional.</p> <p>*Las Universidades capacitan.</p> <p>*El Estado autoriza, habilita y controla.</p> <p>*El Odontólogo debe tener plena capacidad Civil.</p>
7	<p>*Es la Facultad o Potestad que tiene el Estado de limitar razonablemente las garantías y Derecho de las personas.</p> <p>*Es sinónimo de poder reglamentario.</p> <p>*Es una Potestad más del Poder Ejecutivo que del Legislativo.</p> <p>*El Poder de Policía no fue delegado al Estado Nacional al momento de promulgarse la Constitución Nacional.</p>

BIBLIOGRAFIA

1. BASILE WAISMAN. *Fundamentos de Medicina Legal*. Edit. El Ateneo. Argentina 1988.
2. BASILE Y WAISMAN. *Medicina Legal y Deontológica*. Edit. Abaco Depalma. Argentina 1987.
3. BELTRAN, J.B. *Medicina Legal para la enseñanza de la Odontología Legal y Social*. 2da. Edición. Edit. Talleres Gráficos Macagno. Buenos Aires. 1944.
4. *Código Civil de la República Argentina*. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
5. Constitución de la Nación Argentina. Reforma del año 1994.
6. Constitución de la Provincia de Córdoba. Reforma del año 2001.
7. Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
8. DAYENOFF, D. *Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa*. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
9. Leyes Nacionales y Provinciales.
10. BERGOGLIO, M. T. y otros: *La Responsabilidad Civil. Profesionales de la Salud. Establecimientos Asistenciales*. Edit. Advocatus. Argentina. 1992.
11. Código Civil de la República Argentina. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
12. Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
13. CUMPLIDO, M. *Responsabilidad profesional del equipo de salud*. Edit. Alveroni. Córdoba 1997.
14. DAYENOFF, D. *Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa*. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
15. GARAY, O.E. y otros. *Responsabilidad Profesional de los Médicos Ética, Bioética y Jurídica: Civil y Penal*. Edit La Ley.2004.
16. MOBILIO, J: *Practica de Buena Praxis*. Edit. Nuevo Pensamiento Judicial. Buenos Aires. 2000.
17. YUNGANO LOPEZ BOLADO y otros. *Responsabilidad de los médicos*. Edit. de la Universidad de Buenos Aires 1992.
18. ZUCCHERINO, R. *La praxis médica*. Edit. Depalma. Buenos Aires 1999.
19. HERNANDO, LM y Cols. *Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional"*. Primera edición. 2012.

UNIDAD II

UNIDAD II: ETICA. DEONTOLOGIA. BIOETICA

Objetivos

- Estimular la reflexión del alumno acerca de la importancia y conveniencia de la asistencia odontológica responsable basada en el humanismo; es decir, en la actitud vital integradora de los valores humanos.
- Reconocer a la ética como ciencia especulativa, práctica y normativa que estudia los actos humanos y define el recto proceder de la conducta, elemento esencial para el desempeño profesional y la vida en el ámbito social.
- Reconocer a la deontología odontológica como la ciencia que trata sobre los deberes y obliga a observar las normas morales, jurídicas y reglamentarias que regulan el conjunto de responsabilidades relacionadas con el ejercicio profesional.
- Reconocer a la bioética como el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida, de las ciencias de la salud, de las ciencias referidas a las prácticas del cuidado de la salud y la vida, del correcto obrar científico y del obrar profesional basado en la ética clínica y que manda al odontólogo a respetar la índole humana en todo encuentro profesional-paciente.

Contenidos

- Ética. Concepto. Importancia. Características. Fundamentos de la ética. División. Aproximación de la ética a la realidad social. Su relación con otras ciencias. Conceptos de ética médica clínica. La ética y el derecho. Ética profesional en odontología.
- Deontología. Concepto. La deontología como ética del deber. Componente moral; intelectual; componente orgánico o relaciones profesionales. Concepto del deber. Concepto de norma. Tipos de normas. Concepto de código. Concepto de juramento. La deontología odontológica. Problemas deontológicos en el ejercicio profesional.
- Bioética. Concepto su relación con las otras ciencias. Principios clásicos: autonomía, beneficencia, no maleficencia, justicia. Relación profesional-paciente. Modo paternalista.; relación dialogada. Consentimiento informado. Su validez. Requisitos éticos. La información al paciente; sus componentes. Facultad de voluntariedad, consentimiento o asentimiento. El requisito de la capacidad. Consentimiento tácito; consentimiento simple; consentimiento específico. La negativa del paciente a someterse al tratamiento. El menor de edad y su consentimiento al tratamiento. La bioética y la investigación en seres humanos. La bioética en odontología.
- El bien moral. Concepto. Bienes básicos o valores. Características de los valores. Fin o motivación del obrar. Fin y valor. Ética de los valores. Importancia para el odontólogo y sus colaboradores de observar estos preceptos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



Resuelva el siguiente cuestionario:

a) ¿Qué significa dogma?



b) ¿La moral debe ser dogmática? Fundamente la respuesta.



c) En relación al concepto de José Ingenieros: “en cada ambiente y en cada época existe un criterio medio que sanciona como buenos o malos, honestos o delictuosos, permitidos o inadmisibles, los actos individuales que son útiles o nocivos a la vida colectiva. En cada momento histórico ese criterio es la subestructura de la moral, variable siempre.” ¿Qué se entiende por hacer el bien? Fundamentar la respuesta.



d) ¿Qué significa que la ética es una ciencia especulativa?



e) ¿La moral es de carácter universal?



f) ¿Con qué ciencias se relaciona la ética?



g) ¿Lo justo es siempre moral?



h) ¿La deontología trata sobre los deberes profesionales?



- i) Según Romo y Torres Quintana, se propone estudiar los deberes odontológicos mediante tres componentes. ¿Es posible considerar a alguno de ellos de mayor jerarquía? Fundamente su respuesta.



- j) ¿Qué son las normas?



- k) ¿Qué significa que la objeción de conciencia es individual?



- l) ¿Cuáles son los principios de la bioética?



m) Según la Ley de Derechos del paciente estos constituyen derechos esenciales en la relación entre el paciente y el o los profesionales de la salud. Enunciar cuales son.



n) ¿El consentimiento informado es la firma de un documento? Fundamentar.



o) ¿El menor de edad puede dar escrito su consentimiento? Fundamente su respuesta.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



La siguiente actividad debe desarrollarse en grupos de trabajo:



- a) Analizar si el aprendizaje de la ciencia ética es útil y necesario para la profesión odontológica.
- b) Comparar las similitudes y diferencias entre ética y derecho.
- c) ¿Qué es el deber? Examinar las distintas corrientes filosóficas.
- d) Examinar la pertinencia de las diversas obligaciones que prescribe la deontología odontológica.
- e) Considerar si la bioética es una disciplina práctica y normativa o meramente teórica.
- f) Diferenciar si el consentimiento del paciente al tratamiento es una explicación más o menos clara, un proceso durante todo el tratamiento del paciente, si es un documento escrito o es un trámite legal.
- g) ¿Es importante dialogar con el paciente? ¿Por qué razón? ¿Es imperativo moral?
- h) ¿Qué significa la capacidad del paciente?
- i) ¿El bien es una cuestión práctica o teórica? ¿Qué puede obtener el profesional con su obtención?
- j) ¿Los valores son tangibles o intangibles? Distinguir la importancia de sus características.
- k) Deliberar y oponer argumentos personales sobre lo expresado por Rosalba Bortone: “cuando los preceptos éticos fundamentales son cumplidos en forma habitual por un número relevante de individuos de una determinada sociedad, es de esperar que esa sociedad empiece a dar señales de funcionalidad”.



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA UNIDAD



DESARROLLAR MAPA CONCEPTUAL DE ESTA UNIDAD



GLOSARIO

ADVERTENCIA: avisar, aconsejar, enseñar, amonestar.

ALTRUISMO: proceder en procura del bien ajeno aun a costa del propio.

ESPECULATIVA: que procede del pensamiento o discurso y teoriza sin haberse reducido a la práctica.

INMANENTE: que es inherente a un ser o va unido de un modo inseparable a su esencia.

INTUICION: facultad de comprender las cosas instantáneamente, sin necesidad de razonamiento.

INVESTIGAR: realizar actividades experimentales metódicas para acrecentar los conocimientos.

EVALUACIÓN CON CLAVE DE CORRECCIÓN

1. Enumere cuatro fundamentos de la ética.
2. ¿El fin práctico de la justicia es igual al fin moral de la justicia?
3. ¿La ética establece normas imperecederas?
4. ¿Solamente los seres humanos realizan actos morales?
5. ¿Cuáles son las dos características esenciales de la ética médico-odontológica?
6. Dentro de las normas deontológicas puede mencionarse un componente organizativo. Según este precepto ¿es posible disculpar al profesional que incumple con un deber por considerarlo de menor importancia?
7. ¿Son coercitivos los códigos deontológicos?
8. El incumplimiento de las normas morales, ¿tienen sanciones jurídicas?
9. Cuando el profesional rechaza realizar un tratamiento por razones de conciencia, ¿es moralmente correcto la derivación del paciente a otro profesional?
10. Cuando se conforma la correcta información al paciente acerca del tratamiento y se accede al consentimiento pleno al tratamiento, ¿cuáles son los dos objetivos básicos acordados?

1. Altruismo-cumplimiento del deber-solidaridad-justicia.
2. El fin práctico es la armonía y la buena correspondencia entre todas las personas de la sociedad. El fundamento moral de la justicia es el acuerdo social acerca de la consideración del bien y del mal.
3. Las normas éticas no son inmutables ni despóticas.
4. "sólo los seres racionales son capaces de realizar actos morales"
5. Voluntad de perfeccionamiento- concepción de servicio social.
6. "Ningún profesional podrá ser disculpado si desconoce la ley, los reglamentos y las disposiciones que señalan sus deberes".
7. Los códigos son una recopilación de leyes que regulan normas de comportamiento jurídico y también no jurídico. En el código deontológico se deben considerar la existencia de normas que tienen capacidad de coerción para su cumplimiento.
8. No. La sanción de desaprobación es propia del mismo individuo dado que no existe una imposición externa y el cumplimiento de la norma moral es voluntario.
9. Una vez rechazado el tratamiento no cabe la derivación a otro colega.
10. Procurar sacar al paciente de su estado actual de enfermedad- intentar volver al enfermo a un estado de salud satisfactorio.

BIBLIOGRAFÍA

1. Cardozo c, rodríguez e, lolas stepke f, quezada a. Ética y odontología. Una introducción. Cieb, universidad de chile. Primera edición, 2007.
2. Ingenieros j. Las fuerzas morales. Bureau editor sa. Buenos aires, 1999.
3. Tinti gp. Ética en el ejercicio de la abogacía. Alveroni ediciones. Córdoba-ra., 1995.
4. Rodríguez luño a. Ética. Ediciones universidad de navarra sa. Pamplona-españa, 1986.
5. Vélez correa la. Ética médica- interrogantes acerca de la medicina, la vida y la muerte. Corporación para investigaciones biológicas. 2da.edición; 3ra reimpr. Bogotá-colombia, 2001.
6. Vidal m, santidrián pr. Tomo i. Ética personal. Las actitudes éticas. Ediciones paulinas. 3ra. Edición. Madrid- españa, 1980.
7. Vidal m, santidrián pr. Tomo ii. Ética comunitaria. Convivencia, sexualidad, familia. Ediciones paulinas. 3ra. Edición. Madrid-españa, 1981.
8. Vidal m, santidrián pr. Tomo iii. Ética social y política. Ediciones paulinas. 3ra. Edición. Madrid-españa, 1981.
9. Ruiz dj. Ética y deontología docente. Ediciones braga sa. Buenos aires 1987.
10. Haydon g. Enseñar valores. Un nuevo enfoque. Ediciones morata sl. Madrid-españa, 2003.
11. Casas g. Sj. Ética. Orientaciones para un curso. Educc. Reimpresión. Córdoba, 2000.
12. Tale c. Compendio de derecho natural. Educc. Reimpresión. Córdoba, 2001.
13. Andruet as (h). Bioética, derecho y sociedad. Conflicto, ciencia y convivencia. Alveroni ediciones. Córdoba, 2004.
14. Andruet as (h), alessio j, cárdenas krenz r, ghirardi oa, heinzmann m, hiruela de fernández mp y otros. Bioética y derechos humanos. Educc córdoba, 2007.
15. Andruet as (h). Ejercicio de la abogacía y deontología del derecho. Alveroni ediciones. Córdoba, 2001.
16. Lolos stepke f, maliandi r, ferrer jj, gómez lobo a, villarruel soto r, rodríguez yunta e y otros. Acta bioethica. Enseñanza de la bioética. Op de la salud. Año xiv, nº1, 2008.
17. Lolos stepke f, bioética en américa latina.- una década de evolución. Cieb.-universidad de chile, ops/oms; monografías de acta bioethica. Nº 4- primera edición, 2010
18. Kottow m. Introducción a la bioética. Editorial mediterráneo ltda. Santiago de chile, 2005.
19. Scala j. Recrear la cultura de la vida. Principios fundacionales de la bioética. Promotora de medios de comunicación sa (promesa ediciones). San josé de costa rica, 2006.
20. Basile aa. Fundamentos de medicina legal, deontología y bioética. Editorial el ateneo. 5ª. Edición. Buenos aires, 2004.
21. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2012.

UNIDAD III

UNIDAD III: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Objetivos

- Conocer los alcances de la responsabilidad en el ejercicio profesional.
- Analizar situaciones que ante la falta de responsabilidad profesional configuran delitos.
- Valorar la importancia de resguardar el secreto profesional, tanto del odontólogo como sus colaboradores.
- Valorar odontología como profesión humanista al servicio de la comunidad.
- Comprender la importancia del registro y emisión de documentos inherentes a la praxis profesional.

Contenidos

- Responsabilidad. Concepto. Moral, ética, jurídica, disciplinaria, administrativa y contable.
- La proyección del odontólogo en la sociedad como educador y generador de salud en el marco de las conductas éticas y su compromiso como profesional universitario.
- Interpretación y valoración del perfil del odontólogo establecido en el plan de estudios de nuestra facultad.
- Responsabilidad profesional. Concepto. Antecedentes históricos y jurídicos. Figuras y elementos constitutivos del delito de responsabilidad profesional. Sanciones. Códigos penal y civil.
- Mala praxis. Esencia y prevención de la misma. Iatrogenia.
- Asfalología. Distintos tipos de seguros.
- Secreto profesional. Concepto. Distintas formas. Resguardo. Justa causa. Elementos constitutivos de la violación del secreto. Disposiciones legales. El secreto profesional y la actividad de los colaboradores del odontólogo.
- Historia clínica odontológica. Importancia legal.
- Receta. Valoración jurídico legal.

Introducción

La responsabilidad profesional es siempre individual y personal. Cada una responde por sus acciones u omisiones y en el ámbito de sus competencias.

Error Profesional: Es la conducta profesional inadecuada que supone una inobservancia técnica capaz de producir un daño a la salud mediante impericia, negligencia, inobservancia, imprudencia. Desde el punto de vista jurídico introduce la noción de culpa y sanción. El error es considerado como falta. Es inexcusable el error que denota culpa grave, y también el que denota culpa media o leve.

Denotar: Significar, indicar (significa objetivamente)

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



- a) Lea el caso presentado (Caso Clínico N° 1)
- b) Piense a qué tipo de delito de la responsabilidad profesional se refiere y justifique su respuesta.



- c) Analice la situación y justifique si puede o no tratarse de “mala praxis”.

CASO CLÍNICO (resolución individual y grupal)

Caso Clínico N°1

En una oportunidad se presentó en la sala de primeros auxilios de la asistencia pública, un paciente, quien deseaba hacerse una extracción dentaria en forma inmediata. Si bien ella estaba indicada, llamó la atención la impaciencia y el apuro para que ésta se realizara. En la anamnesis el paciente había negado padecer enfermedad alguna que fuera impedimento para efectuarla.

A los pocos minutos de colocar la anestesia troncular en el maxilar inferior, el paciente comenzó a moverse incontroladamente. Se lo ató de inmediato al sillón para evitar que se golpeará.

Bajo control médico y superado el episodio, el paciente confesó ser epiléptico y que había guardado silencio por temor a que no se le hiciese la extracción ya que coincidía con un fin de semana y tenía temor de quedarse sin atención odontológica. (Extraído del libro “Odontología Legal y Práctica Forense”. Dra. Elida Briñón. Ed. Punzón. Bs.as. 1984. Capítulo 1, pág.35).

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



- a) En relación al Caso Clínico N°1. Reunidos en tres grupos -Un grupo estará a favor del profesional; otro a favor del paciente y el tercer grupo intentará equilibrar las dos posiciones-.

Discutan: ¿Por qué el paciente niega su enfermedad?

Redacten otro final ¿cómo terminaría el caso si por imprudencia no se hubiera acomodado correctamente al paciente en el sillón odontológico?



- b) **CONSENTIMIENTO INFORMADO: Formularios**

Discutir en grupo el concepto del Abog. Fabian Vitolo: “Lo más negativo de los formularios de consentimiento es que fácilmente los profesionales caen en la trampa de creer que lo único que se necesita es lograr que el paciente estampe su firma sobre el formulario para tener un consentimiento valido”.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



- a) Lea el Caso N°2
- b) Determinar si se trata de algún tipo de delito de responsabilidad profesional.



- c) Analizar si se pueden identificar todos los elementos constitutivos del delito de responsabilidad profesional y responder si se puede afirmar que se trata de un caso de mala praxis.



CASO CLÍNICO (resolución individual y grupal)

CasoClínico N° 2

“Un profesional prescribe a un paciente un tratamiento penicilínico prolongado, para lo cual receta una serie de ampollas de acción lenta.

Antes de hacer el tratamiento realiza el test dérmico de intolerancia, el cual resulta negativo, por lo que inicia el tratamiento a razón de una ampolla cada veinticuatro horas.

Cumplidas las veinticuatro horas de la segunda inyección, vuelve a comunicarse con el paciente con el mismo resultado. Entonces ya prescribe con toda seguridad para que el paciente continúe con la serie penicilínica recetada.

Pero, el paciente, a la cuarta inyección hace una reacción de sensibilización que incluso puede poner, aunque excepcionalmente, en peligro su vida”.

(Extraído de Riu, Jorge v.En el libro “Odontología Legal y Práctica Forense”. Dra. Elida briñón. Ed. Punzón. Bs.as. 1984. Capítulo 1, pág.47).

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



- a) Reunidos en grupos y luego de leer Caso Clínico N°2 debatan y presenten sus conclusiones sobre el mismo. (¿Mala praxis o iatrogenia?).



- b) Realicen un cuadro comparativo entre ambos conceptos.



- c) Discutan que hubiera pasado si el profesional no hubiera realizado el “test dérmico”.
¿Podríamos haber hablado de culpa?

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



- d) Para finalizar, respondan: ¿es este caso el profesional es culpable o no? Justifiquen su respuesta.



- e) Reunidos en grupo, elaboren un cuadro sinóptico en el que se especifiquen los requisitos legales que debe reunir una Historia Clínica.



- f) Reunidos en grupo, enumeren los requisitos legales que debe reunir una receta, indicando si las hubiere las limitaciones de prescripción para el odontólogo.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



g) ¿Cuál es la naturaleza jurídica del certificado odontológico?



h) Enumerar las formalidades que debe reunir el certificado odontológico.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA

El profesional responde por las omisiones y errores de la historia clínica.

La responsabilidad del profesional actualmente queda configurada cuando se demuestra una acción antijurídica y culposa, en sede judicial penal.



FACTORES DE RIESGO LEGAL

No registrar evaluación ATM (signos, síntomas).

No registrar dinámica mandibular.

No registrar análisis de oclusión dentaria.

No registrar consentimiento informado.

- i) ¿Puede agregar más causas? ¿Cuáles?



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA UNIDAD



DESARROLLAR MAPA CONCEPTUAL DE ESTA UNIDAD



GLOSARIO

RESPETO:

PROFESIONAL:

ERROR:

CULPA:

SANCION:

EXCUSA:

DILIGENCIA:

MEDIO:

RESULTADO:

DIAGNOSTICO:

JURISPRUDENCIA:

RESPONSABILIDAD:

OBLIGACION:

IATROGENIA:

EVALUACIÓN CON CLAVE DE CORRECCIÓN

1. Indique los elementos constitutivos de la responsabilidad profesional
 - a) Obligación preexistente – Daño causado – Relación causa-efecto
 - b) Daño causado – Falta profesional – Relación causa-efecto.
 - c) Obligación preexistente – Daño Causado – Falta Profesional - Relación causa-efecto.

2. La falta de precaución e indiferencia por el acto que se realiza es:
 - a) Impericia.
 - b) Negligencia.
 - c) Imprudencia.

3. ¿Cómo prevenimos la mala praxis?
 - a) Ética – Responsabilidad profesional – Historia y Ficha clínica.
 - b) Dejar constancia escrita – reconocer los límites – Informar por Objetivos.
 - c) Cobrar lo justo, ni más ni menos – Ser prudente – Ser diligente.

4. Indique las clases de secreto profesional
 - a) Autor – Revelación - Justa causa.
 - b) Absoluto – Relativo – Compartido.
 - c) Natural – Prometido – Encargado.

5. ¿Cuáles son los objetivos de la historia clínica?
 - a) Integridad – Claridad – Precisión.
 - b) Abierta – Cerrado – Especialidades.
 - c) Asistencial – Docente – Investigación.

RESPUESTAS

Preguntas	Respuestas
1	c
2	b
3	a
4	c
5	c

BIBLIOGRAFÍA

1. Beltran, j. Medicina legal para la enseñanza de la odontología social y legal. 2ª edición. Bs. As. Argentina. 1944.
2. Briñon, e. Odontología legal y práctica forense. 1ª edición. Edit. Purinzón s.a. bs.as. Argentina. 1984.
3. Moya pueyo, roldan, sanchez sanchez. Odontología legal y forense. Edit. Masson. S.a. españa. 1994.
4. Ley nacional 26.529/09 derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado.
5. Ley nacional 25.649/03 promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico.
6. Ley provincial 9.010/03 prescripción de drogas genéricas o monodrogas.
7. Ley provincial 6.681/81 ley de psicotrópicos.
8. Azerrad, m. El secreto profesional y el deber de confidencialidad. Ediciones jurídicas cuyo. Mendoza. Argentina.
9. Ciocca gómez, I. Elementos de odontología legal.
10. Código civil argentino.
11. Código de ética y disciplina del colegio odontológico de la provincia de córdoba. Ley provincial nº 4.806/64.
12. Código penal argentino.
13. Constitucion nacional argentina.
14. Cumplido, m. Responsabilidad profesional del equipo de salud. Edit. Alveroni. Córdoba. 1997.
15. Diccionario de la real academia española.
16. Mobilio, j. Práctica de buena praxis. Edit. Nuevo pensamiento judicial. Bs.as. 2000.
17. Weingarten, c. Responsabilidad vidal, s.m. consentimiento informado y toma de decisiones en la práctica por prestaciones odontológicas. Edit. Astrea. Bs.as. 1997.
18. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2012.

UNIDAD IV

UNIDAD IV: INSTITUCIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Objetivos

- Conocer la importancia de la Instituciones Odontológicas nacionales y extranjeras vinculadas al ejercicio profesional.
- Conocer distintas Instituciones que intervienen de una manera directa o indirecta en las distintas etapas del ejercicio profesional.

Contenidos

- Instituciones y Asociaciones. Concepto. Organización. Funciones. Fines para las cuales fueron creadas. Obligatorias, Voluntarias, y creadas por Ley. Concepto de persona según el Código Civil Argentino. Personas de una existencia ideal o de una existencia visible. Personería Jurídica. Concepto.
- Instituciones Odontológicas:
 - Obligatorias y voluntarias. Concepto.
 - Colegios Odontológicos. Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba (Ley 4806/64). Colegios Odontológicos creados en el País. Federación Argentina de Colegios Odontológicos (FACO).
 - Círculos Odontológicos. Círculos de las distintas Provincias Argentinas. Círculo Odontológico de la Provincia de Córdoba. Asociación Odontológica Argentina.
 - Federaciones Odontológicas. Federación Odontológica de la Provincia de Córdoba.
 - Confederación Odontológica de la República Argentina (CORA).
 - instituciones Internacionales: Federación Dental Internacional (FDI). Federación Odontológica Latinoamericana (FOLA).
- Instituciones Asistenciales: Hospitales, Centros Odontológicos, Clínicas Odontológicas, Institutos Odontológicos, Consultorios Particulares.
- Instituciones relacionadas con el Estado y la Seguridad Social:
 - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Régimen Provisional Público. Trabajadores Autónomos. Trabajadores en relación de dependencia. Cajas de Previsión Social. Caja de Previsión Social para los Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba. (Ley N° 5777/96).
 - Super Intendencia de Servicios de Salud (SSS). Antecedentes. Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS), Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL).
- Instituciones relacionadas con el Estado: Ministerios: de Salud y Acción Social, de Cultura y Educación, de Relaciones Internacionales y Culto, de Trabajo Empleo y Seguridad Social.
- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Dirección General Impositiva (DGI). Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica. Ministerio de Salud y Acción Social (ANMAT). Sistema de la Provincia de Córdoba de Farmacovigilancia.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



a) ¿Qué entiende por asociación?



b) Enumerar las características de las asociaciones.



b) Definir: -Acto asociativo-



c) Relacionar los siguientes términos con las asociaciones correspondientes:

A	Colegiado		Caja de Previsión Social
B	Socio o asociado		Colegios odontológicos
C	Federado		Círculos odontológicos
D	Afiliado		Federaciones



¿Cómo está organizado el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba?



d) ¿El Colegio Odontológico de Córdoba, tiene el poder de policía sobre la matrícula profesional? Fundamenta tu respuesta.



e) ¿El Colegio Odontológico de Córdoba, tiene el poder de policía sobre la habilitación de consultorios? Fundamenta tu respuesta.



f) ¿El Colegio Odontológico de Córdoba, tiene el poder de policía sobre la instalación de y habilitación de los aparatos de rayos X? Fundamenta tu respuesta.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



Para realizar esta actividad grupal, deben leer e imprimir las leyes relacionadas con esta unidad disponibles en el aula virtual.



a) Comparen las asociaciones en que deben y/o pueden participar los odontólogos en la Provincia de Córdoba según su grado de relación y el carácter de su adhesión.



b) ¿Cuáles son los derechos y obligaciones de los odontólogos colegiados?



c) Reunidos en grupos analicen los deberes y obligaciones de los odontólogos según los códigos de ética del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba y de la AOA.



d) ¿Quién rige la ética de la práctica profesional de los odontólogos en la provincia de Córdoba? Tipifique las medidas disciplinarias.



e) Enumerar los pasos a seguir desde la obtención del título profesional hasta la habilitación del consultorio Odontológico en la Provincia de Córdoba y en la Provincia de San Luis.



f) Enumerar los Requisitos que deben cumplirse para habilitar consultorios odontológicos.



g) Diferenciar: Consultorio Odontológico, Clínica Odontológica y Centro Odontológico.



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA UNIDAD



DESENVOLUPAR EL MAPA CONCEPTUAL DE ESTA UNIDAD



ASOCIACION:

PERSONERIA JURIDICA:

CONSULTORIO ODONTOLOGICO INDEPENDIENTE:

ACTO ASOCIATIVO:

ENTIDAD:

INSTITUCION:

EVALUACION CON CLAVE DE CORRECCION

1. Las personas jurídicas deben tener:
 - d) Representantes.
 - a) No requieren representantes
 - b) Pueden o no tener representantes.

2. Según el carácter de adhesión por parte de sus integrantes son obligatorias:
 - d) Circulo odontológico del país.
 - a) Colegio odontológico de córdoba y círculo odontológico del país.
 - b) Caja de previsión social para los profesionales de la salud y colegio odontológico de la provincia de córdoba.

3. El Tribunal de Ética y Disciplina de Colegio Odontológico puede aplicar.
 - a) Sanciones únicamente.
 - b) Multas
 - c) Cancelaciones, multas y sanciones.

4. Las instituciones de primer grado, son las entidades que nuclean a los profesionales de una zona o lugar en forma indirecta

Verdadero Falso

5. Los estatutos son la ley máxima que rigen la vida de una asociación

Verdadero Falso

RESPUESTAS

Preguntas	Respuestas
1	a
2	c
3	c
4	f
5	v

BIBLIOGRAFIA

1. BASILE WAISMAN. Fundamentos de Medicina Legal. Edit. El Ateneo. Argentina 1988.
2. BASILE Y WAISMAN. Medicina Legal y Deontológica. Edit. Abaco Depalma. Argentina 1987.
3. BELTRAN, J.B. Medicina Legal para la enseñanza de la Odontología Legal y Social. 2da. Edición. Edit. Talleres Gráficos Macagno. Buenos Aires. 1944.
4. Código Civil de la República Argentina. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
5. Constitución de la Nación Argentina. Reforma del año 1994.
6. Constitución de la Provincia de Córdoba. Reforma del año 2001.
7. Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
8. DAYENOFF, D. Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
9. FONTÁN de DI BENEDETTO, S.: Las especialidades en Odontología. Su reglamentación. Tesis Doctoral Facultad de Odontología. U.N.C. 1997.
10. Leyes Nacionales y Provinciales.
11. BERGOGLIO, M. T. y otros: La Responsabilidad Civil. Profesionales de la Salud. Establecimientos Asistenciales. Edit. Advocatus. Argentina. 1992.
12. Código Civil de la República Argentina. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
13. Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
14. CUMPLIDO, M. Responsabilidad profesional del equipo de salud. Edit. Alveroni. Córdoba 1997.
15. DAYENOFF, D. Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
16. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2012.

UNIDAD V

UNIDAD V: AUDITORÍA ODONTOLÓGICA

Objetivos

- Aplicar la auditoria odontológica, como un control de la calidad de atención.
- Comprender la normativa vigente en relación a la calidad de atención odontológica.
- Relacionar la bioética y la odontología en relación a la auditoria odontológica y el cumplimiento de reglas y normas legales.
- Comprender la importancia y el sentido que tiene el correcto registro odontológico en las fichas de obras sociales.
- Reconocer los diferentes tipos de auditorías, calcular costos, interpretar normas, conocer la documentación que libra el odontólogo.

Contenidos

- Auditoria. Concepto. Reseña histórica. Auditoria medico-odontológica. Clasificación general de las auditorias. Características generales de las auditorias.
- Auditoria tradicional odontológica. Clasificación de auditorías odontológicas. Division de la auditoria odontológica.
- Normas de auditoría odontológica. Elaboración y características. Confrontación. Evaluación de la atención odontológica. Elaboración de informes.
- Atributos del auditor. Comportamiento. Funciones propias del auditor. Criterios mínimos para la cualificación de auditores.
- Relación entre la bioética y la auditoria
- Legislación vigente. Normas, marco y fundamentación jurídica.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



a) Defina el término Auditor.



b) Determine los campos de la auditoría odontológica.



c) Enumere los objetivos de la auditoría odontológica.



d) Identifique que proceso no puede estar ausente en la práctica de la auditoria odontológica.



e) Explicar las siguientes vías de abordaje que permiten evaluar la atención odontológica: estructura y proceso.



f) ¿Cuáles son los elementos esenciales de un dictamen de auditoría?



ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



Reunidos en grupos de trabajo analicen el tema Auditoría Odontológica.



Grupo 1: Auditoría odontológica – Clasificación de las Auditorías.



Grupo 2: Normas de Auditoría Odontológica – Elaboración de Informes.

Grupo 3: Relación auditoría / bioética - Legislación vigente



Grupo 5: Atributos y funciones del auditor – Relación de su práctica y la calidad de atención.



LUEGO DE LAS ACTIVIDAD REALIZAREMOS UN PLENARIO INTEGRADOR



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA UNIDAD



DESARROLLAR MAPA CONCEPTUAL DE ESTA UNIDAD



GLOSARIO

AUDITOR:

CALIDAD DE ATENCION:

NORMAS DE TRABAJO:

EVALUACION CON CLAVE DE CORRECCION

Indicar la afirmación correcta.

- 1) Si se realiza una auditoria con una metodología propia por fuera del sistema: ¿A que tipo de auditoría nos referimos?
 - a) Auditoría externa.
 - b) Auditoría interna.
 - c) Auditoria directa.
 - d) Auditoria indirecta.

- 2) ¿Qué contempla la evaluación en la atención odontológica?
 - a) Estructuras - modelos - satisfacción del usuario – resultados.
 - b) Accesibilidad - actitud preventiva - auditoria del sistema - opinión del usuario.
 - c) Estructura – procesos – resultados - satisfacción del usuario.
 - d) Resultados – auditoria al sistema – modelos – estructura.

- 3) El método indirecto de fiscalización y control de calidad es:
 - a) Confrontando datos de la historia clínica con los del auditor en la inspección directa en la boca del paciente.
 - b) Confrontando elementos accesorios (radiografías, modelos, fotografías, etc.) En la inspección directa del paciente.
 - c) Evaluando la calidad de las prestaciones realizadas por el profesional odontólogo en presencia del paciente.
 - d) El que se realiza confrontando los datos de la historias clínicas con las normas en ausencia del paciente.

- 4) Las normas en auditoria odontológica tienen ciertas características.
 - a) Especifica – precisa – inviolable.
 - b) Clara - precisa – aplicable – explicita.
 - c) Inespecífica – aplicable - clara- inviolable.
 - d) Ajustable – implícita – inespecífica – articulada.

- 5) Las características generales de la auditoria son:
 - a) Autorizadas – independiente – programada.
 - b) Dependiente – indiscutible – analizada.
 - c) Autorizada – indiscutible – dependiente.
 - d) Independiente – subjetivas – irreales.

RESPUESTAS

Pregunta	Opción
1	A
2	C
3	D
4	B
5	A

BILBIOGRAFIA

1. BASILE WAISMAN. Fundamentos de Medicina Legal. Edit. El Ateneo. Argentina 1988.
2. BASILE Y WAISMAN. Medicina Legal y Deontológica. Edit. Abaco Depalma. Argentina 1987.
3. BELTRAN, J.B. Medicina Legal para la enseñanza de la Odontología Legal y Social. 2da. Edición. Edit. Talleres Gráficos Macagno. Buenos Aires. 1944.
4. Código Civil de la República Argentina. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
5. Constitución de la Nación Argentina. Reforma del año 1994.
6. Constitución de la Provincia de Córdoba. Reforma del año 2001.
7. Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
8. DAYENOFF, D. Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
9. Leyes Nacionales y Provinciales.
10. BERGOGLIO, M. T. y otros: La Responsabilidad Civil. Profesionales de la Salud. Establecimientos Asistenciales. Edit. Advocatus. Argentina. 1992.
11. Código Civil de la República Argentina. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
12. Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
13. CUMPLIDO, M. Responsabilidad profesional del equipo de salud. Edit. Alveroni. Córdoba 1997.
14. DAYENOFF, D. Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
15. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2012.

UNIDAD VI

UNIDAD VI: ECONOMIA ODONTOLOGICA

Objetivos

- Interpretar a la odontología no solo como vocación, sino también como medio de vida.
- Aplicar el marketing odontológico como una herramienta muy importante para la gestión y organización del consultorio.
- Analizar los factores que determinan el costo de la atención odontológica.
- Aplicar la auditoria odontológica, como un control de la calidad de atención.
- Interpretar que es un deber por ley positiva, cumplir con el pago de los impuestos que gravan la actividad profesional.
- Comprender la importancia y el sentido que tiene el correcto registro odontológico en las fichas de obras sociales.
- Analizar desde los aspectos éticos y legales la actividad de los colaboradores del odontólogo.

Contenidos

- Economía odontológica. Concepto. El consultorio como empresa. Marketing odontológico concepto. Elementos controlables del marketing calidad. Concepto.
- honorarios profesionales. Concepto. Aspectos legales relacionados con el cobro de honorarios. Aranceles privados y de obras sociales. Distintos sistemas para establecerlos (de estructura de costos, propios de cada obra social).
- Presupuesto odontológico. Concepto. Elementos a tener en cuenta para elaborar un presupuesto.
- Impuestos que gravan la actividad profesional. Monotributo. Ley nacional n° 25865/04. Impuesto a las ganancias. Impuesto sobre los bienes personales. Ingresos brutos. Quiénes deben tributarlos. Obligación de facturar. Concepto. Facturas o recibos. Características y diferencias.
- Personal auxiliar del odontólogo: aspectos laborales y legales que regulan su actividad: asistente dental y secretaria. Obligaciones determinadas por los convenios de trabajos 277/75 y 108/75. Técnico dental: obligaciones legales y laborales derivadas según la relación establecida. Aspectos legales que rigen la actividad del técnico dental.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



- a) Analizar la siguiente expresión: “*Economía Odontológica son las normas que tratan de conducir al Odontólogo al éxito profesional*”.



- b) Resumir en el espacio siguiente qué debe tener en cuenta desde la economía odontológica para lograr el éxito profesional.



- c) Defina a que denominamos marketing, los objetivos que persigue y los factores a tener en cuenta



- d) Relacione el marketing en odontología con la ética profesional y la legislación vigente.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



RETIRE LAS FICHAS ODONTOLÓGICAS INSERTAS AL FINAL DE LA GUIA Y SIGA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- a) Confeccionar la ficha, registrándose Ud. como Odontólogo/a, consignando su N° de matrícula y realice una representación grafica del sello que utilizara.
- b) Consigne de manera ficticia todos los datos del paciente, y de la Obra Social de la cual es afiliado.
- c) En el Odontograma registre el estado actual de la boca del pacientes al momento de la consulta y para ello tendrá en cuenta prestaciones existentes que según diagnostico no requieren tratamiento y las prestaciones requeridas.

EJERCICIO PRACTICO N° 1

Prestaciones Existentes:

Elementos ausentes o extraídos: 18, 16, 15, 12, 23, 25, 27, 28, 38, 37, 36, 46, 48.

Elementos Obturados: 17 (caras MOV) 11 (Caras MDP) 21 (Caras MDP)

Prestaciones Requeridas:

Restauración con material estético en 14 (caras MOD) 13 y 22 (Caras MV), Restauraciones con Amalgama: 45, 44 y 35 (caras OM) 34 (caras OD).

Tratamiento de conducto, perno y corona en el 24

PPR de Cromo Cobalto repone los elementos 16, 15, 12, 23, 25, 27.

Facturar consulta y cuatro Prestaciones:

Para su ayuda se transcriben códigos del Nomenclador Nacional de Prestaciones Odontológicas: 0101 (Consulta y Fichado), 0208 (Restauración con material estético) 0202 (Amalgama compuesta y compleja) 040204 (PPR de Cromo Cobalto de más de cinco dientes) 0501 (tartrectomia y cepillado mecánico) 0504 (detección, control de placa bacteriana y enseñanza de técnicas de higiene bucal)

EJERCICIO PRÁCTICO Nº 2

Prestaciones Existentes:

Elementos ausentes o extraídos: 18, 17, 27, 28, 38, 37, 47, 48.

Elementos Obturados: 16, 26, 36 y 46 (Cara O)

Prestaciones Requeridas:

Exodoncias de: 14, 24, 34 y 44. Por indicación del Ortodoncista.

Facturar Consulta y Cuatro Prestaciones:

Para su ayuda se transcriben códigos del Nomenclador Nacional de Prestaciones Odontológicas: 0101 (Consulta y Fichado) 1001 (Extracción dentaria) 0501 (Tartrectomia y cepillado mecánico) 0504 (Detección, control de placa bacteriana y enseñanza de técnicas de higiene bucal)

EJERCICIO PRÁCTICO Nº 3

Prestaciones Existentes:

Elementos Obturados: 55 (Caras OM) 54 (Caras OD) 51 y 61 (Cara P)

Prestaciones Requeridas:

Restauración con material estético en: 51 y 61 (cara M)

Restauración con Amalgama: 85 (caras OM) y 75 (caras OD)

Tratamiento con técnica de formocresol en 64.

Facturar consulta y dos Prestaciones:

Para su ayuda se transcriben códigos del Nomenclador Nacional de Prestaciones Odontológicas: 0101 (Consulta y Fichado), 0208 (Restauración con material estético) 0202 (Amalgama compuesta y compleja) 0501 (tartrectomia y cepillado mecánico) 0504 (detección, control de placa bacteriana y enseñanza de técnicas de higiene bucal) 0502 (Topicacion con Flúor)

EJERCICIO PRÁCTICO Nº 4

Prestaciones Existentes:

Elementos Extraídos: 18, 17, 27, 28, 38, 37, 47, 48.

Prestaciones Requeridas:

Restauración con material estético en: 16 (caras OP) 36 (cara O) y 46 (caras OV). Exodoncia del 26

Facturar consulta y dos Prestaciones:

Para su ayuda se transcriben códigos del Nomenclador Nacional de Prestaciones Odontológicas: 0101 (Consulta y Fichado), 0208 (Restauración con material estético) 0202 (Amalgama compuesta y compleja) 0501 (tartrectomía y cepillado mecánico) 0504 (detección, control de placa bacteriana y enseñanza de técnicas de higiene bucal).



- a) Distribuirse en grupos de 2 alumnos, que desarrollarán la auditoría de las fichas realizadas por sus compañeros, informando en un escrito breve los errores si los hubiese.

- b) Reunidos en grupos de no más de 4 alumnos
 - a. Realice una estimación de honorarios profesionales para la confección de una prestación 040108.
 - b. Emita un presupuesto por el trabajo a realizar
 - c. Luego de ello emita el comprobante de la actividad económica ,por el cobro del trabajo realizado



Observe con atención la normativa para completar la ficha odontológica, la falta de algún dato produce su rechazo por parte de la auditoría.



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE
ESTA UNIDAD



DESARROLLAR MAPA CONCEPTUAL DE ESTA UNIDAD

IVA:

AFIP:

CUIT:

CUIL:

HONORARIOS:

SUELDO:

ARANCEL:

ARANCEL COLEGIO ODONTOLOGICO:

ARANCEL ESTRUCTURA DE COSTOS:

ARANCEL PROPIO DE LAS OBRAS SOCIALES:

FICHA

FICHA

FICHA

FICHA

EVALUACION CON CLAVE DE CORRECCION

1. La relación paciente profesional es:
 - a) Extracontractual.
 - b) Bilateral, onerosa.
 - c) Locación de servicios informales.

2. Los elementos básicos de la gestión son:
 - a) Planificación y organización.
 - b) Ejecución.
 - c) Evaluación.

3. Requisitos de la Ficha Clínica Odontológica son:
 - a) Tamaño reducido.
 - b) Un sistema de notación, esquema dentario, referencias.
 - c) Realizada en su totalidad en tinta color negro.

4. El marketing ofrece oportunidades de aumentar el rendimiento de la consulta profesional permitiendo, establecer tarifas profesionales adecuadas sin temor a la competencia.

Verdadero Falso

5. Utilizar marketing en una profesión de la salud no es ético.

Verdadero Falso

RESPUESTAS

Preguntas	Respuestas
1	B
2	A
3	B
4	V
5	F

BIBLIOGRAFIA

1. Cardozo C; Rodríguez E; Lolas F; Quezada A. Ética y Odontología. Una introducción. CIEB, Universidad de Chile. 1ra. Edición. 2007.
2. Kottow M. Introducción a la Bioética. Edit Mediterráneo Ltda. Santiago de Chile. 2005.
3. Patitó JA; Lossetti OA; Trezza FC; Guzmán C; Stingo NR. Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense. Edit Quorum. Buenos Aires. 2003.
4. Basile A. Fundamentos de Medicina Legal. Deontología y Bioética. Edit El Ateneo. Buenos Aires. 2004.
5. Ruiz DJ. Ética y Deontología docente. Ediciones Braga SA. Buenos Aires. 1987.
6. Arrow KJ. Elección social y valores individuales. Edit Planeta Argentina. Bs As. 1994.
7. Kelsen H. ¿Qué es Justicia? Edit Planeta Argentina. Buenos Aires. 1993.
8. Normativa Impositiva Vigente en la República Argentina y en la Provincia de Córdoba.
9. http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/categoria_list_detail.aspx?id_padre=2
10. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2012.

UNIDAD VII

UNIDAD VII: EJERCICIO ILEGAL DE LA ODONTOLOGIA

Objetivos

- Interpretar actitudes que pueden configurar delitos.
- Conocer las obligaciones y prohibiciones de los colaboradores del Odontólogo.
- Diferenciar situaciones que configuran delitos contra la Salud Pública y la Administración Pública.
- Reconocer las leyes Provinciales y Nacionales que reglamentan el ejercicio profesional del Odontólogo y la actividad de sus colaboradores.

Contenidos

- Delito. Concepto (Código Penal y Código Civil). Características del delito. Elementos constitutivos de un delito. Pena. Concepto. Distintas formas de aplicar una pena o sanción.
- Delitos contra la Salud Pública. Código Penal Argentino. Curanderismo, Charlatanismo y Cesión de Título.
- Delitos contra la Administración Pública. Usurpación de Título.
- Intrusismo. Fronterismo. Concepto. Formas de prevención.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



a) Definir ejercicio ilegal de la odontología y diferenciarlo del ejercicio legal.



b) Analizar cada uno de los delitos contra la salud pública enunciados en el Capítulo IV del Código Penal Argentino y compárelos entre ellos.



- c) Realice un cuadro comparando los artículos relacionados con el ejercicio ilegal de la odontología con las diferentes Leyes Nacionales y Provinciales. Consulte en el aula virtual.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



- a) Lean el siguiente extracto de la publicación realizada en ELCIUDADANOWEB, del día martes 7 de agosto de 2012.



Una estudiante de cuarto año de Odontología fue detenida esta semana luego de practicar la profesión por lo menos durante tres meses sin la matrícula correspondiente. La joven habría falsificado un documento público y desarrollado la profesión sin habilitación. El caso en cuestión se descubrió el último martes, en horas del mediodía, cuando personal de Seguridad Personal de la Unidad Regional detuvo a Elizabet B., de 28 años, estudiante de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), en su vivienda de Olivé al 1300. A partir de una orden judicial de allanamiento del Juzgado Correccional de la 5ª Nominación, los agentes también secuestraron elementos utilizados para la práctica dental de consultorio con los que la joven habría practicado la odontología de forma clandestina. Según informaron desde el Colegio de Odontólogos, en marzo la joven adulteró una constancia de alumno regular de la Facultad, y se presentó como matriculada para alquilarle a una colegiada su consultorio, ubicado en Pasco al 1400. De ahí en más se calzó la chaquetilla, aprontó el torno y comenzó a ofrecer sus servicios de atención odontológica. Pero cometió un error grosero: hizo imprimir volantes publicitarios y los distribuyó en el barrio. Los folletos llegaron a manos de las autoridades del Colegio, quienes iniciaron una investigación de inmediato y, luego de revisar los registros, comprobaron que Elizabet B. cursaba el cuarto año de la carrera y, por supuesto, nunca se había recibido.



- b) Relacionen esta lectura con los conocimientos adquiridos en esta asignatura y emitan su opinión, tipificando las acciones y encuadrando los actos relatados en el artículo. Consulte en el aula virtual las leyes comprendidas en esta unidad.



- c) Realizar un listado de las acciones que se llevan a cabo en el fronterismo con y sin pacientes y debatan en grupos a favor y en contra de estas actividades. Lleguen a un consenso grupal y redacten las conclusiones.



- d) Realizar una búsqueda por internet casos de infracción al capítulo del Código de Ética y Disciplina del C.O.C, relacionados a “Anuncios Publicitarios” y debatir los mismos en grupos redactando conclusiones finales.



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA UNIDAD



DESARROLLAR EL MAPA CONCEPTUAL DE ESTA UNIDAD

DELITO:

CODIGO:

ACTOI LICITO

ANTI JURICIDAD:

DECOMISO:

ARROGAR:

RUGEPRESA:

EVALUACION CON CLAVE DE CORRECCION

- 1) Un acto ilícito ejecutado a sabiendas y con intención de dañar a otras personas es el concepto de:
 - a) Antijuricidad.
 - b) Delito.
 - c) Código.

- 2) Los delitos contra la Salud Publica son:
 - a) Mala praxis – Usurpación de Titulo – Fronterismo.
 - b) Mala Praxis – Intrusismo - Fronterismo.
 - c) Curanderismo – Charlatanismo – Sesión de Titulo.

- 3) Indicar el concepto de “sesión de titulo”.
 - a) No está bien definida las acciones del odontólogo y del técnico dental.
 - b) El que con titulo prestara su nombre a otro que no lo tuviere.
 - c) El que sin título prescribiera o administrara medicamentos para el tratamiento de enfermedades.

- 4) Indique unas de las declaraciones de la FDI
 - a) Promover una salud oral y general optima par todos los pueblos.
 - b) Salud pública para el próximo milenio.
 - c) Programa nacional de salud escolar.

- 5) Ordene correctamente los pasos a seguir en el ejercicio de la profesión:
 - a) Titulo – Caja de Previsión Social – Colegio Odontológico.
 - b) Titulo – Monotributo – Caja de Previsión.
 - c) Titulo – Colegio Odontológico – Caja de Previsión Social.

Preguntas	Respuestas
1	B
2	C
3	B
4	A
5	C

BIBLIOGRAFIA

1. BASILE WAISMAN. Fundamentos de Medicina Legal. Edit. El Ateneo. Argentina 1988.
2. BASILE Y WAISMAN. Medicina Legal y Deontológica. Edit. Abaco Depalma. Argentina 1987.
3. BELTRAN, J.B. Medicina Legal para la enseñanza de la Odontología Legal y Social. 2da. Edición. Edit. Talleres Gráficos Macagno. Buenos Aires. 1944.
4. Código Civil de la República Argentina. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
5. Constitución de la Nación Argentina. Reforma del año 1994.
6. Constitución de la Provincia de Córdoba. Reforma del año 2001.
7. Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
8. DAYENOFF, D. Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
9. Leyes Nacionales y Provinciales.
10. BERGOGLIO, M. T. y otros: La Responsabilidad Civil. Profesionales de la Salud. Establecimientos Asistenciales. Edit. Advocatus. Argentina. 1992.
11. Código Civil de la República Argentina. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
12. Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
13. CUMPLIDO, M. Responsabilidad profesional del equipo de salud. Edit. Alveroni. Córdoba 1997.
14. DAYENOFF, D. Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
15. GARAY, O.E. y otros. Responsabilidad Profesional de los Médicos Ética, Bioética y Jurídica: Civil y Penal. Edit La Ley.2004.
16. MOBILIO, J: Practica de Buena Praxis. Edit. Nuevo Pensamiento Judicial. Buenos Aires. 2000.
17. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2012.

UNIDAD VIII

UNIDAD VIII: TRAUMATISMOS Y LESIONES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

Objetivos

- Evaluar lesiones en la cavidad bucal, para la prognosis y estimación de los daños producidos por traumatismos.
- Interpretar el papel del odontólogo desde el punto de vista legal, frente a distintos traumatismos.
- Comprender la importancia de la prevención de lesiones en los traumatismos del aparato estomatognático.

Contenidos

- Traumatología. Concepto. Clasificación de los traumatismos. Factores etiológicos. Causa. Concausa. Imputabilidad.
- Lesiones. Concepto. Las lesiones en el código penal argentino (art.89, 90, 91 y 94). Las lesiones en el código civil argentino (art. 1067, 1069, 1077 y 1086). Lesiones en el aparato estomatognático y en el rostro.
- Accidentes de trabajo. Clasificación. Ley de accidentes de trabajo nº 9688/15, su valor histórico. Ley de riesgos del trabajo nº 24.557/95: objetivos principales y ámbito de aplicación. Diferencia entre accidente de trabajo y enfermedad profesional. Obligaciones del trabajador y del empleador. Aseguradora de riesgos del trabajo: prestaciones y obligaciones. Accidente en el trabajo: incapacidad laboral. Baremos. Concepto
- Riesgos en el consultorio odontológico, para el profesional, sus colaboradores y para el paciente. Su prevención.
- Traumatismos en la práctica deportiva. Función del odontólogo en la prevención de lesiones en el aparato estomatognático. Protectores bucales.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



a) Conceptualizar Daño:



b) Relacionar traumatología, lesión, Código Civil y Código Penal dentro de la profesión odontológica.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



Divididos en grupos de trabajo:

Grupo1: Están por habilitar su clínica odontológica

Grupo 2: habilitarán un centro odontológico

Grupo 3: Habilitaran un instituto odontológico

Grupo4: Habilitará un consultorio particular.



Enumere todos los pasos a seguir para cumplimentar la legalidad en la habilitación tanto el área de personal a su cargo como en el área profesional.



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA UNIDAD



DESARROLLAR EL MAPA CONCEPTUAL DE ESTA UNIDAD

PROGNOSIS:

CONCAUSA:

LESIONES:

EVALUACION CON CLAVE DE CORRECCION

Indicar cuál de las afirmaciones es la CORRECTA.

- 1) El accidente de trabajo denominado “in itinere” es:
 - a) Todo accidente de trabajo ocurrido en el trayecto desde el domicilio del trabajador a su trabajo.
 - b) Todo hecho súbito y violento en ocasión de trabajo.
 - c) El que se produce cuando el trabajador es “comisionado” o se le encarga un trabajo fuera de su lugar habitual.

- 2) ¿Cómo clasifica el Código Penal a las lesiones?
 - a) Leves – Moderadas – Graves.
 - b) Bajas – Medias – Altas.
 - c) Leves – Graves – Gravísimas.

- 3) Según el artículo Art.1077 del Código Civil:
 - a) El daño comprende no sólo el perjuicio efectivamente sufrido.
 - b) Todo delito hace nacer la obligación de reparar el perjuicio que por él resultare a otra persona.
 - c) Se impondrá reclusión o prisión de tres a diez años, si la lesión produjere una enfermedad mental o corporal.

- 4) ¿A que se denomina Incapacidad Laboral Temporaria (ILT)?
 - a) cuando el daño sufrido por el trabajador le impida temporariamente la realización de sus tareas habituales.
 - b) cuando el daño sufrido por el trabajador le ocasione una disminución permanente de su capacidad laboraría.
 - c) Cuando la ART debe abonar luego del siniestro, siempre que la lesión esté consolidada.

- 5) ¿Qué es una enfermedad profesional?
 - a) Es la que produce la reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención.
 - b) Es aquella enfermedad que se origina por la exposición del trabajador ante algún agente de riesgo.
 - c) Es al que se produce fuera del horario de trabajo.

Pregunta	Opción
1	a
2	c
3	b
4	a
5	c

BIBLIOGRAFIA

1. MOBILIO, J: Practica de Buena Praxis. Edit. Nuevo Pensamiento Judicial. Buenos Aires. 2000.
2. YUNGANO LOPEZ BOLADO y otros. Responsabilidad de los médicos. Edit. de la Universidad de Buenos Aires 1992.
3. ZUCCHERINO, R. La praxis médica. Edit. Depalma. Buenos Aires 1999.
4. LÓPEZ PALAFOX J, PRIETO SOLLA L, LÓPEZ G^a-FRANCO P. Investigación en víctimas de desastres. Madrid: Bellisco, 2002.
5. MOYA PUEYO V, ROLDÁN GARRIDO B, SÁNCHEZ SÁNCHEZ JA. Odontología Legal y Forense. Barcelona: Masson, 1994.
6. VILLANUEVA CAÑADAS E. Medicina Legal y Toxicología de J.A. Gisbert Calabuig. Barcelona: Masson-Elsevier, 2004.
7. BERGOGLIO, M. T. y otros: La Responsabilidad Civil. Profesionales de la Salud. Establecimientos Asistenciales. Edit. Advocatus. Argentina. 1992.
8. Código Civil de la República Argentina. Edit. Víctor p. De Zabalía. Buenos Aires.1980.
9. Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11179(T.O. 1984 actualizado)
10. CUMPLIDO, M. Responsabilidad profesional del equipo de salud. Edit. Alveroni. Córdoba 1997.
11. DAYENOFF, D. Código Penal Argentino, Concordancias Comentarios Jurisprudencia Esquema de defensa. 8º. Edit. AZ Editores. Argentina. 2003.
12. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2012.

UNIDAD IX

Objetivos

- Analizar los principios y fundamentos de la toxicología.
- Comprender los riesgos a que está sometido el odontólogo, su personal y paciente en la atención odontológica.
- Conocer dosis tóxicas y mortales de las sustancias y fármacos que se utilizan en el ejercicio profesional.
- Analizar las leyes relacionadas con el empleo incorrecto de determinadas sustancias.

Contenidos

- Toxicología. Concepto. Intoxicación y envenenamiento. Diferencia desde el punto de vista legal.
- Distintas causas de intoxicación y envenenamiento de competencia del odontólogo.
- Vías de absorción y eliminación de los tóxicos. Manifestaciones bucales por intoxicaciones. Riesgos. Su prevención.
- Drogadicciones sociales: alcohol, tabaco, su prevención. Recomendaciones de la federación dental internacional, respecto del uso del tabaco.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



Para la resolución de los casos, utilizar la bibliografía.

a) Diferenciar tóxico de veneno.



b) Clasificar intoxicaciones desde la medicina legal

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



- a) Realice un cuadro comparativo de las dosis terapéuticas, tóxicas y mortales de las diferentes sustancias de uso diario en la práctica odontológica.



- b) Organizar en un cuadro la legislación correspondiente a esta unidad temática.



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA UNIDAD



DESARROLLAR EL MAPA CONCEPTUAL DE ESTA UNIDAD

DOSIS:

FARMACO:

DROGAS SOCIALES:

TOXICO:

VENENO:

EVALUACION CON CLAVE DE CORRECCION

- 1) ¿Qué es un TOXICO?
 - a) Una muy pequeña cantidad arsénico o mercurio en nuestro cuerpo.
 - b) Una sustancia que introducida en el organismo origina un daño en el organismo o la muerte.
 - c) Cualquier sustancia tóxica, ya sea sólida, líquida o gaseosa, que cuando entra en contacto con un ser vivo provoca la muerte.
 - d) Sustancias que bloquean o inhiben una reacción química, uniéndose a un catalizador o enzima más fuertemente que el reactivo normal.

- 2) ¿Qué se entiende por ANTIDOTO?
 - a) Cualquier sustancia tóxica, ya sea sólida, líquida o gaseosa, que puede producir una enfermedad.
 - b) Son aquellas sustancias que modifican las propiedades de los venenos, neutralizando su acción al convertirlos en sustancias inertes e inoñas.
 - c) Es la cuantificación de los efectos adversos asociados a la exposición a agentes físicos, sustancias químicas y otras situaciones.
 - d) Cuando la sustancia tóxica entra en el organismo sin voluntad propia o ajena.

- 3) Las Intoxicaciones Iatrógenas son aquellas en las que:
 - a) La propia víctima se automedica o prescribe medicinas a sus familiares, ignorando incompatibilidad y tolerancia que luego producen peligrosas intoxicaciones.
 - b) La presencia de determinados elementos en el medio ambiente puede traer como consecuencia la presentación de intoxicaciones.
 - c) Cualquier tipo de sustancia tóxica, sólida, líquida o gaseosa, que puede producir una enfermedad, sin voluntad propia o ajena.
 - d) Las costumbres sociales y religiosas llevan al uso y abuso de muchas sustancias como tóxicas que pueden o no producir una enfermedad.

- 4) ¿Cuál es la dosis mortal del MERCURIO?
 - a) 0,05 grs.
 - b) 1 gr.
 - c) 0,15 grs.
 - d) 0,5 grs.

- 5) ¿Qué se entiende por DOSIS LETAL?
 - a) Es aquella que puede producir una enfermedad.
 - b) Es aquella que con toda seguridad provoca la muerte del individuo.
 - c) Cuando la sustancia tóxica entra en el organismo sin voluntad propia o ajena.
 - d) Aquella dosis puede provocar consecuencias tóxicas graves.

- 6) Según el CODIGO PENAL en su artículo 202 (Cap 4: Delitos contra la salud pública):
 - a) Será reprimido con reclusión aquel que envenenare o adulterare de modo peligroso aguas potables o sustancias alimenticias.
 - b) Será reprimido con reclusión o prisión de tres a diez años y multa de pesos diez mil a pesos doscientos mil, el que falsificare de un modo peligroso para la salud sustancias alimenticias o medicinales destinadas al uso público o al consumo de una colectividad.
 - c) Será reprimido con reclusión o prisión de tres a quince años, el que propagare una enfermedad peligrosa y contagiosa para las personas.
 - d) Será reprimido con prisión de uno a seis meses el que violare las reglas establecidas por las leyes de policía sanitaria animal.

RESPUESTAS

Pregunta	Respuesta
1	B
2	B
3	A
4	C
5	B
6	C

BIBLIOGRAFIA

1. Odontología Legal y Forense. Moya Puello, Roldán Garrido, Sánchez Sánchez. Ed. Masson, 1994.
2. Forensic analysis of the skull. Iscan. Ed. Wiley-Liss, 1993.
3. Manual D'odontologie Médico-légale. Nossintchouk. Ed. Masson, 1991, 1996.
4. An introduction to human evolutionary anatomy. L. Aiello, C. Dean y J. Cameron. Academic Press. London (1990).
5. The human skeleton in forensic medicine. Krogman W. M.; Iscan M. Y. Ed. Charles C. Thomas (1986).
6. Dental Anthropology. Hillson S. Cambridge University Press (1996).
7. Investigación de víctimas en desastres (aplicaciones de la Odontología Forense) López-Palafox, J. . Edit. Bellisco. 2002.
8. Introducción a la antropología forense. análisis e interpretación de restos óseos humanos. Rodríguez J. V. Editorial Anaconda (1994).
9. 40 casos criminales y cómo consiguieron resolverse. Owen D. Quintet Publishing Ltd. (2000).
10. Metría del aparato orofacial. Kieser F. Kronos Editora-Impresora (1969).
11. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2012.

UNIDAD X

UNIDAD X: ODONTOLOGIA PERICIAL Y FORENSE

Objetivos

- Interpretar los deberes del odontólogo como auxiliar de la justicia en el ámbito civil, laboral y penal.
- Analizar la importancia de los procedimientos periciales como un servicio a la comunidad.
- Aplicar métodos generales de identificación de personas que le permiten al odontólogo hacer un aporte a la comunidad en la que se inserta como un profesional de la salud.
- Aplicar diferentes métodos de competencia del odontólogo para la identificación legal de las personas.

Contenidos

- Odontología pericial. Concepto. Perito. Concepto. Requisitos. Su clasificación. Designación de los peritos. Informe pericial. Su elaboración. Pautas para su presentación.
- Odontología forense. Identidad. Filiación e identificación. Concepto. Criminalística policial (técnica y científica) y criminalística médica y odontolegal. Principios fundamentales del proceso criminalístico. Métodos generales de identificación de las personas. Antropométrico o bertillonage. Fotografía. Retrato hablado. Identikit. Sistema calibar. Dactiloscopia. Huellas dactilares, su clasificación y características. Poroscopía. Pelamatoscopía. Palamatoscopía.
- Métodos odontológicos comparativos de identificación de las personas. Historia y ficha clínica odontológica y ficha post mortem. Características de cada una. En tejidos duros: estudio y análisis de los elementos dentarios (retenidos, restos radiculares, anomalías, obturaciones o restauraciones, endodoncias, prótesis, implantes), formas de la arcada dentaria y maxilares. Estudio de senos frontales y maxilares. Mordeduras, sus características. Técnicas radiológicas. En tejidos blandos: rugoscopía, concepto y clasificación. Queiloscopía, concepto y clasificación.
- Métodos odontológicos reconstructivos de identificación de las personas: concepto, su clasificación. Determinación de la edad, raza, especie y talla. Odontometría.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUAL



Resuma en el espacio siguiente el rol del odontólogo(perito) con la justicia destacando condiciones y modalidades que rigen esta relación.



ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE GRUPAL



Discuta y resuma las obligaciones del perito.
Establezca los componentes del informe pericial.



Qué relación puede establecerse entre odontología forense y antropología forense.
¿Cuáles son las diferentes determinaciones que pueden realizarse desde la odontología forense en estudios pre mortem y post mortem?



DEBATE ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA UNIDAD



DESARROLLAR EL MAPA CONCEPTUAL DE ESTA UNIDAD

PERITO JUDICIAL:

PERITO DE PARTE:

ANTROPOMETRIA:

EVALUACION CON CLAVE DE CORRECCION

1. Quien puede ser perito
 - a) Quien no posea título habilitante.
 - b) Quien se ampare en el secreto profesional.
 - c) Los que posean título de especialista o profesor universitario.

2. Las parte de un peritaje son:
 - a) Preámbulo, exposición de los hechos, conclusiones
 - b) Encabezamiento, preámbulo, exposición y discusión.
 - c) Preámbulo, exposición, discusión, conclusiones.

3. Los pasos del proceso de identificación dentario son:
 - a) Autopsia oral y estudios de los maxilares y dientes.
 - b) Autopsia oral y búsqueda de datos de la vida del sujeto.
 - c) Ambos pasos anteriores y la comparación de los datos obtenidos.

4. La identificación es...
El proceso mediante el cual se recogen y se agrupan ordenadamente los diferentes características de una persona

Verdadero Falso

- 5 La queiloscopia observa el estudio de la identificación de los surcos del labio mucoso y sus huellas.

Verdadero Falso

Preguntas	Respuestas
1	C
2	C
3	C
4	V
5	V

BIBLIOGRAFIA

1. Odontología Legal y Forense. Moya Puello, Roldán Garrido, Sánchez Sánchez. Ed. Masson, 1994.
2. Forensic analysis of the skull. Iscan. Ed. Wiley-Liss, 1993.
3. Manual D'odontologie Médico-légale. Nossintchouk. Ed. Masson, 1991, 1996.
4. An introduction to human evolutionary anatomy. L. Aiello, C. Dean y J. Cameron. Academic Press. London (1990).
5. The human skeleton in forensic medicine. Krogman W. M.; Iscan M. Y. Ed. Charles C. Thomas (1986).
6. Dental Anthropology. Hillson S. Cambridge University Press (1996).
7. Investigación de víctimas en desastres (aplicaciones de la Odontología Forense) López-Palafox, J. . Edit. Bellisco. 2002.
8. Introducción a la antropología forense. análisis e interpretación de restos óseos humanos. Rodríguez J. V. Editorial Anaconda (1994).
9. 40 casos criminales y cómo consiguieron resolverse. Owen D. Quintet Publishing Ltd. (2000).
10. Metría del aparato orofacial. Kieser F. Kronos Editora-Impresora (1969).
11. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2012.
12. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2013.
13. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2014.
14. HERNANDO, LM y Cols. Manual de Odontología Legal: "Principios para la Práctica Profesional". Primera edición. 2015.

EVALUACION DE LA ACTIVIDAD TEORICO - PRACTICA

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO	
COMISION	
FIRMA DEL ALUMNO	
APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE	
FIRMA DEL DOCENTE	

EVALUACION DE LA ENSEÑANZA

Por favor, conteste en la manera más honesta posible las siguientes preguntas. No es necesario que escriba su nombre. Toda sugerencia adicional que nos aporte se la agradeceremos e intentaremos realizar los mejoramientos pertinentes en las próximas actividades. Esta evaluación es anónima y le agradeceremos depositarla en el buzón de la Cátedra al finalizar el curso. Por favor, evalúe en la escala 1-7. Muchas gracias.

1. **UTILIDAD DE LOS CONTENIDOS ABORDADOS EN EL CURSO.** Importancia y utilidad que han tenido para usted los temas tratados en el curso.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

2. **METODOLOGIA IMPLEMENTADA EN EL CURSO.** Respecto a los métodos y estrategias utilizadas por el docente para impartir los contenidos fue:

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

3. **FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO.** Evalúe el nivel de intercambio y producción de su grupo de trabajo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

4. **GRADO DE MOTIVACIÓN DEL DOCENTE.** Nivel de participación y de motivación ofrecido por el docente fue:

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

5. **CLARIDAD DE LA EXPOSICIÓN.** Respecto al lenguaje y orden dado al curso

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

6. **CUMPLIMIENTO DEL HORARIO Y DEL PROGRAMA POR PARTE DEL DOCENTE.**

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

7. **NIVEL DE ASIMILACION Y COMPROMISO PERSONAL CON LOS TEMAS ABORDADOS.** Evalúese a usted mismo en el grado de motivación e interés personal para atender y seguir la clase y sus actividades.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

8. **UTILIDAD DEL MANUAL DE LA ASIGNATURA.** Califique su claridad, contenidos, efectiva utilidad de la información que aporta.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

9. **UTILIDAD DE LA GUIA DE TRABAJOS TEÓRICO-PRACTICOS DE LA ASIGNATURA.** Califique su claridad, contenidos, efectiva utilidad en la construcción de su conocimiento.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

10. **SUGERENCIAS Y COMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PRÓXIMAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:**

